

INFORME AUDITORÍA FINANCIERA

INTERNEXA S.A.
VIGENCIA 2021

CGR-CDSTIC No. 001
Mayo de 2022

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ANTIOQUIA
INFORME AUDITORÍA FINANCIERA A INTERNEXA S.A.
VIGENCIA 2021

Contralor General de la República	Carlos Felipe Córdoba Larrarte
Vicecontralor General de la República (E)	Lina María Aldana Acevedo
Contralor delegado para el Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC	José Alberto Onzaga Niño
Director de Estudios Sectoriales para el Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC	Stephan Acuña Aguirre
Directora de Vigilancia Fiscal	Sandra Milena Urrutia Pérez
Supervisor Encargado Nivel Central	Rosaura Rivera Mateus
Gerente Departamental Antioquia	Jorge Hernán Lopera Taborda
Ejecutivo de auditoría	Yan Bladimir Jaramillo García
Supervisor Encargado-Gerencia Antioquia	Pamela Montes Loaiza
Líder de auditoría	Gabriel Valencia Torregroza
	Dariana Stella Loaiza Naranjo Luisa Fernanda Lugo Botero Nazlin Palacios Quinto Yurlesdy Correa Gallego Jojan Fernando Diaz Franco (apoyo)

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
1.1	Objetivo general	5
1.2	Objetivos específicos	5
2.	ANÁLISIS DEL ENTE OBJETO DE CONTROL FISCAL O ASUNTO A AUDITAR	6
2.1	Generalidades	6
2.2	Marco normativo	6
2.3	Objetivos y estrategias	9
2.4	Responsabilidad de la CGR	10
3.	OPINIÓN CONTABLE VIGENCIA 2021	10
3.1	Fundamento de la opinión	10
3.2	Opinión limpia o sin salvedades	11
4.	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FISCAL FINANCIERO	11
5.	OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	12
5.1	Fundamento de la opinión	12
5.2	Opinión razonable	13
6.	FENECIMIENTO DE LA CUENTA.....	13
7.	CONCEPTO INFORMACIÓN ANUAL RENDIDA EN EL SIRECI	13
8.	EFFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	14
9.	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ...	15
10.	RELACIÓN DE HALLAZGOS.	15
11.	PLAN DE MEJORAMIENTO	15
	ANEXO 1.	17
	RELACIÓN DE HALLAZGOS	17
	ANEXO 2. ESTADOS FINANCIEROS	55
	ANEXO 3. PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN.....	59
	ANEXO 4. FORMATO TABLA DE HALLAZGOS	64

814111

Bogotá D.C.,

Doctor
JAIME ALBERTO PELAEZ ESPINOZA
Gerente General
INTERNEXA S.A.
Email: japelaez@internexa.com
Calle 12 Sur No. 18-168
Medellín

Respetado Doctor Peláez:

La Contraloría General de la República - en adelante la CGR, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, adelantó una Auditoría Financiera al Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y Notas, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 y a la Información Presupuestal de Internexa S.A., de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría para las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI (por sus siglas en inglés), con arreglo a las Normas Internacionales de Auditoría - NIA.

La Auditoría Financiera incluyó la comprobación de que las operaciones económicas se realizaron conforme a las normas legales y procedimientos aplicables.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados, con base en la información suministrada por Internexa, en papeles de trabajo que reposan en el Sistema Integrado para el Control de Auditorías - SICA y en el sistema de información proceso auditor APA- Bizagi, de la CGR.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a Internexa, dentro del desarrollo de la auditoría financiera, otorgando el plazo legalmente establecido para que emitiera pronunciamiento.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones de auditoría que afectaran el alcance de esta ni el desarrollo de los objetivos propuestos.

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República en cumplimiento del Plan de Control y Vigilancia Fiscal 2022, realizó auditoría financiera a Internexa S.A. por la vigencia 2021. Los objetivos definidos para la auditoría corresponden a los siguientes:

1.1 Objetivo general

Evaluar y emitir una opinión tanto del manejo financiero como presupuestal de los recursos públicos administrados en el desarrollo de su objeto social, así como del informe anual consolidado vigencia 2021.

1.2 Objetivos específicos

1. Expresar una opinión, sobre si los estados financieros a 31 de diciembre de 2021, están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de fraudes o errores materiales.
2. Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno financiero adelantado por INTERNEXA S.A., en el periodo evaluado.
3. Evaluar la ejecución del presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2021 y emitir la opinión correspondiente.
4. Emitir concepto sobre el fenecimiento, o no, sobre la cuenta fiscal consolidada a 31 de diciembre de 2021.
5. Emitir un concepto sobre la información anual consolidada rendida por el sujeto de control a través de SIRECI, en los casos que aplique.
6. Efectuar seguimiento a las acciones desarrolladas para contrarrestar las causas de los hallazgos de origen financiero y presupuestal establecidos por la CGR en la última auditoría con el fin de establecer su efectividad, de acuerdo con su plan de mejoramiento.
7. Atender las solicitudes ciudadanas relacionadas con los objetivos de la auditoría.
8. Verificar la gestión adelantada por la entidad para promover la participación ciudadana durante la vigencia 2021, teniendo en cuenta los recursos asignados a las actividades programadas y la oportuna y eficiente ejecución de estos, en concordancia con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015.

2. ANÁLISIS DEL ENTE OBJETO DE CONTROL FISCAL O ASUNTO A AUDITAR

2.1 Generalidades

Por escritura pública No. 1 del 4 de enero de 2.000, en el Municipio de Sabaneta, Departamento de Antioquia, se constituyó la Empresa INTERNEXA S.A. E.S.P, como empresa de Servicios Públicos Mixta, de carácter comercial, sometida al régimen jurídico de la ley de servicios Públicos Domiciliarios -Ley 142 de 1994.

Para el 16 de diciembre de 2011 se efectuó una reforma estatutaria, elevada a escritura pública No. 2041, su origen radica en la expedición de la Ley 1341 de 2009; la cual regula el sector de las Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.

Mediante la última reforma a los Estatutos de la Empresa, de acuerdo con Escritura Pública No. 1984 del 23 de diciembre de 2014, se aumentó el Capital a \$46.000 millones de acciones con un valor nominal de \$1.000 y la participación del Capital Accionario Suscrito y Pagado quedo establecido en \$43.191.217.000.

La denominación o razón social de la empresa es Internexa S.A. y su régimen jurídico es el derecho privado en los términos establecidos en la Ley 1341 de 2009. Su término de duración es indefinido, y pertenece al grupo empresarial de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA), quien posee el 99.41% de las acciones de capital. Además, entre sus accionistas se encuentran: Fundación Unámonos, Transelca S.A. E.S.P., Fondo de Empleados (ISA - FEISA), Interservicios Precooperativa de Trabajo Asociado, Asociación de Pensionados de ISA e ISAGEN.

2.2 Marco normativo

Normatividad general

Ley Estatutaria 1581 de 2012 - por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Normatividad contable

La Compañía, prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas de Información Financiera Aceptadas en Colombia ("NCIF"), de conformidad con la Ley 1314 de 2009, las cuales se compilan y actualizan por el Decreto 938 de 2021, Decreto 1432 de 2020 y anteriores y demás disposiciones legales vigentes y aplicables a las entidades supervisadas por la Contraloría General de la República, obligadas a reportar información a la Contaduría General de la Nación- CGN. Las Normas de Información Financiera Aceptadas en Colombia se basan en las Normas

Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2018.

Adicionalmente, la Compañía, en cumplimiento con leyes, decretos y otras normas vigentes, aplica la siguiente excepción establecida por el regulador:

El artículo 2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015 y modificado por los Decretos 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019 requiere la aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, que indica que las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros separados por el método de participación, en lugar del reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 27, al costo, al valor razonable o al método de participación.

Los estados financieros se elaboraron con base en la Resolución N°037 de 2017, emitida por la CGN, “*Por la cual se regula el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público*”, cuyo ámbito de aplicación corresponde a empresas que hagan parte de un grupo económico cuya matriz sea emisora de valores y esta tenga sus valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la CGN, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

Normatividad presupuestal

En materia presupuestal, debido a su conformación accionaria, es una entidad de Economía Mixta, sin embargo, no está obligada al manejo de Presupuesto Público, de acuerdo con lo expresado en relación con el régimen jurídico aplicable, es así como se cuenta con las guías presupuestal G-010 y G-11, en las cuales se relacionan los procedimientos y controles del proceso presupuestal

Normatividad del sector

Ley 1341 de 2009, por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1078 del 26 de mayo de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones”

Resolución de la Comisión de Regulación de Comunicaciones-CRC No. 5079 de 2017, que modifica los formatos mediante los cuales los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST) reportan a través del SIUST los indicadores de calidad definidos.

Resolución de la CRC No. 5159 del 2017, por la cual se modifica la Resolución CRC 5079 de 2017

Ley 1978 de 2019, por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones.

Resolución de la CRC No. 5826 de 2019, por la cual se modifica la Resolución CRC 5050 de 2016 en ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las que le confieren los numerales 3, 12 y 13 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009 que se refiere a la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

Resolución de la CRC No. 6333 de 2021, por la cual se modifica el Título de Reportes de Información de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Resolución del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 00175 del 29 de enero de 2021, por la cual se modifica la Resolución 3484 de 2012, por la cual se crea el Sistema de Información Integral del Sector de TIC - Colombia TIC y se dictan otras disposiciones.

Normatividad contractual

Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011 que modifican la Ley 80 de 1993, y en ella se reconoce la existencia de regímenes contractuales excepcionales, como es el de Internexa S.A., al cual únicamente le es aplicable en desarrollo de la actividad contractual, los principios de función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución política, así como el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Según lo dispuesto en literal H del artículo 52 de los Estatutos Sociales de Internexa S.A., la Junta Directiva tiene la función de adoptar el reglamento de contratación y la Junta Directiva, mediante acuerdo, estableció que el Gerente General, puede contratar sin límite de cuantía y a su vez se le autorizó la delegación de la contratación en empleados que desempeñen cargos directivos.

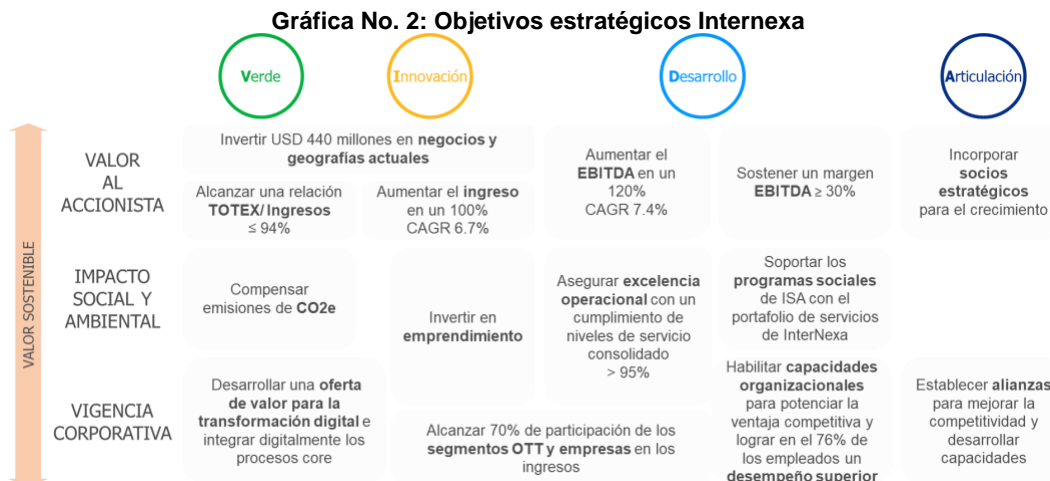
2.3 Objetivos y estrategias

La estrategia de Internexa está diseñada para mejorar la sostenibilidad y el crecimiento de la compañía en la región, a través de la diversificación y el aumento de la escala de negocio, como se puede observar en la siguiente imagen:



Fuente: Información proporcionada por la entidad

Por su parte, los objetivos estratégicos contenidos en dicho plan se encuentran plasmados en la siguiente imagen:



Fuente: Información proporcionada por la entidad

2.4 Responsabilidad de la CGR

La CGR realiza auditoría financiera con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de vigilar la gestión fiscal de la administración y de los fondos o bienes de la Nación. Así mismo, de acuerdo con el artículo 268 constitucional, la CGR tiene la atribución de revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario.

La CGR ha llevado a cabo esta auditoría financiera de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, las cuales han sido adaptadas por la CGR a través de la Guía de Auditoría Financiera - GAF. Dichas normas exigen que la CGR cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros y cifras presupuestales están libres de incorrección material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y la información revelada por el sujeto de control. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del equipo auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros y cifras presupuestales, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones, la CGR tiene en cuenta el control interno para la preparación y presentación de la información, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

Esta auditoría también incluyó la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por Internexa, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros y las cifras presupuestales.

En lo correspondiente a esta auditoría financiera, la CGR concluye que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

3. OPINIÓN CONTABLE VIGENCIA 2021

3.1 Fundamento de la opinión

Los estados financieros preparados a 31 de diciembre de 2021 fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas en sesión ordinaria del 25 de marzo de 2022.

A 31 de diciembre de 2021 Internexa presentó en sus Estados Financieros activos totales por \$515.672.628.217, pasivos por \$407.829.506.071 y un patrimonio de \$107.843.122.146.

De acuerdo con el Estado de Resultados Integral de 2021, obtuvo ingresos totales por \$216.082.444.768, Costos por \$60.006.423.355 y Gastos por \$128.568.656.533, presentando una utilidad, antes de impuestos, de \$27.507.364.880.

A través del sistema de información SAP, se evaluó la dinámica y razonabilidad de los saldos incluidos en las cuentas del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales a 31 de diciembre de 2021. Se efectuó el análisis selectivo de procesos relacionados con las cuentas: Deudores; Propiedad, planta y equipo; Obligaciones financieras; cuentas por pagar a proveedores, e Ingresos, y correlativamente se verificaron las relacionadas con Costos y Gastos.

Igualmente, se tomó como alcance el análisis de la revelación de los hechos económicos ocurridos durante la vigencia y selectivamente transacciones en cuentas contables representativas.

Como resultado de las respectivas evaluaciones, a la información financiera a Internexa, no se presentan incorrecciones materiales.

3.2 Opinión limpia o sin salvedades

En opinión de la Contraloría General de la República, los Estados Contables de Internexa S.A., presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado a 31 de diciembre de 2021 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, lo cual corresponde a una **OPINIÓN LIMPIA O SIN SALVEDADES**

4. EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FISCAL FINANCIERO

La evaluación de los componentes señalados en el Formato 12: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Actividades de Monitoreo e Información y Comunicación, arrojó una calificación de 1, que corresponde a un concepto **ADECUADO**.

Con respecto a la calificación final de la calidad y eficiencia del control interno realizada durante el proceso de auditoría y documentada en el Formato 1, de la Guía de Auditoría Financiera, se obtuvo una calificación de 1.24, es decir, **ADECUADO**, que soporta el concepto de CGR sobre la calidad y eficiencia del Control Interno de Internexa como **EFICIENTE**.

Tabla 1. Calidad y eficiencia del control interno

CALIFICACIÓN GENERAL DEL DISEÑO DE CONTROL	ADECUADO	CALIFICACIÓN TOTAL PROMEDIO RIESGO COMBINADO	BAJO	SUMATORIA Y PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL (90%)	1,24
Calificación del diseño de control Gestión Financiera y Contable	ADECUADO	Calificación riesgo combinado Gestión Financiera y Contable	BAJO		
Calificación del diseño de control Gestión Presupuestal Contractual y del Gasto	PARCIALMENTE ADECUADO	Calificación riesgo combinado Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto	BAJO		
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)				1	ADECUADO
CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO				EFICIENTE	

Fuente: Elaborado por la CGR

Entre los aspectos evaluados se evidenció que Internexa cuenta con código de ética y conducta, mapa y gestión integral de riesgos que incluye el de fraude y corrupción, prevención de lavado de activos y código anticorrupción y antisoborno; además, el comité de auditoría corporativa periódicamente hace seguimiento; controles que garantizan la detección, prevención y mitigación general de los riesgos.

No obstante, lo anterior, en desarrollo del proceso auditor se identificaron deficiencias que merecen atención oportuna por parte de la administración, tal es el caso de las conciliaciones con los clientes y proveedores; y el cálculo de las provisiones de cartera

5. OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

5.1 Fundamento de la opinión

La planeación presupuestal fue realizada por Internexa S.A. acorde a lo establecido en su normatividad y en concordancia con los lineamientos establecidos por el corporativo y su Junta Directiva.

Para la evaluación de la ejecución presupuestal, contractual y del gasto, se revisó una muestra de 22 contratos por valor de \$345.631.001.235, analizando valores comprometidos y los pagos realizados; la sub o sobre ejecución del presupuesto, y las posibles dificultades de caja para el pago de proveedores y/o diferencias en los documentos de pago.

Se evaluó la oportunidad y consistencia en los traslados presupuestales a fin de establecer que hubieran sido realizados acorde a la normatividad interna. Se

evidenció que hay algunas deficiencias que persisten en el proceso, sin embargo, estas no afectaron la gestión presupuestal de la compañía.

El presupuesto de ingresos para el 2021 fue \$191.805.921.989, el cual tuvo un incremento del 4% respecto de la vigencia anterior y un recaudo de \$199.725.432.080.

Los pagos realizados con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2021, fueron de \$171.580.526.544, con un incremento de \$1.580.204.888 correspondiente al 1%.

De acuerdo con información suministrada por la Compañía, la contratación vigente de Internexa S.A., a 31 de diciembre de 2021, reporta un total de 851 contratos por \$731.318.413.419, de los cuales, 234 fueron suscritos durante la vigencia 2021 por \$37.014.504.279 y 617 en vigencias anteriores por \$694.303.909.140.

Durante la evaluación contractual se verificaron las acciones realizadas durante 2021 en los 22 contratos objeto de muestra así; justificación de contrataciones, adiciones y modificaciones, evaluación de proveedores, pagos, entregas, pólizas y supervisión.

5.2 Opinión razonable

Como resultado de la evaluación realizada y de acuerdo con lo manifestado anteriormente, la opinión sobre la ejecución presupuestal, contractual y del gasto de Internexa para la vigencia 2021, es **RAZONABLE**, dado que se estableció el cumplimiento de las normas y guías que regulan su manejo.

6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con fundamento en la Opinión contable y de la Gestión presupuestal, contractual y del gasto, la Contraloría General de la República, **fenece** la cuenta fiscal de Internexa por la vigencia fiscal 2021.

7. CONCEPTO INFORMACIÓN ANUAL RENDIDA EN EL SIRECI

Internexa rindió, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, la cuenta anual de la vigencia fiscal 2021, sobre la gestión en el manejo de los recursos públicos de conformidad con lo previsto en la Resolución Orgánica No 0042 del 25 de agosto de 2020, dando cumplimiento a los plazos estipulados para ello.

8. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

En la auditoría financiera realizada en la vigencia 2020 se presentaron cinco (5) hallazgos, de los cuales, cuatro (4), tienen fecha de terminación de las acciones de mejoramiento el 31/12/2021, que estaban pendientes de seguimiento y que fueron validados en la presente auditoría.

Como resultado del seguimiento al plan de mejoramiento, se conceptúa que las acciones de mejora implementadas y evaluadas fueron efectivas para los hallazgos 3 y 5, no así para los hallazgos 1 y 4, en los cuales se generaron nuevamente deficiencias, ver Tabla No. 2. Internexa debe tener en cuenta que las acciones que no fueron objeto de evaluación en la presente auditoría deben mantenerse en el plan de mejoramiento, que se actualice con los hallazgos del presente informe.

Tabla No 2. Efectividad del Plan de Mejoramiento.

Codificación en el Plan de Mejoramiento de la Entidad	HALLAZGO	OBSERVACIONES O COMENTARIOS DEL EQUIPO AUDITOR	HALLAZGO PERSISTE EN LA VIGENCIA AUDITADA (¿SI-NO?)
1	Traslados Presupuestales (A): 1. En algunos formatos no se establece la fecha de aprobación. 2. Para algunos traslados en dólares no se establece la TRM para la fecha de elaboración o aprobación. 3. Traslado por un valor superior al registrado en SAP, generando diferencia de \$27.215,76. 4. Registro de traslado presupuestal que superó los términos establecidos en la Guía presupuestal.	Dos registros presupuestales en SAP superan los términos establecidos en la Guía Presupuestal.	Si
3	Valor adquisición y vida útil de activos fijos (A): En la revisión del reporte de activos fijos y la cuenta 160501 Terrenos Urbanos y la cuenta 1640 Edificaciones, se identificaron activos con costo o valor de adquisición de cero (0), no obstante tener una vida útil asignada.	Por medio de la actividad implementada, se dieron de bajas los activos que tenían valor de adquisición cero	No
4	Provisión de Cartera (A) Internexa utiliza como base el saldo expuesto neteado, el cual presenta descontados de forma anticipada pagos de CxP o CxC (producto del cruce de cuentas entre clientes - proveedores) que no se hicieron efectivos al corte de la vigencia (2020), si no en la vigencia siguiente y no se toma el valor total de la cartera al cierre de la vigencia.	Para el cálculo de la provisión de cartera la entidad descuenta el saldo de las cuentas por pagar con clientes y proveedores, sin embargo, esto no lo tiene establecida en las guías ni en sus políticas contables	Si
5	Asignación de recursos participación ciudadana. (A-D): durante la vigencia 2020 Internexa no destinó recursos para la atención de PQR o requerimientos de la ciudadanía en cumplimiento al mandato de promoción y protección de la participación ciudadana, según lo previsto en la norma mencionada - artículo 1o. de la ley 1757 de 2015	Durante 2021 Internexa S.A. realizó plan de mejora definiendo un rubro específico para participación ciudadana, el cual se comenzará a ejecutar en 2022.	No

Fuente: Elaborado por la CGR

9. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Internexa S.A, tiene publicados en su página web mecanismos de consulta y acceso a la información pública de la Compañía, referente a las acciones durante la vigencia 2021.

Se evidenció que Internexa S.A., respondió sus PQRs, en los términos establecidos en la ley, y al momento de proporcionar esta información no presentó evento conocido de extemporaneidad en la respuesta a las mismas por parte de la Compañía.

10.RELACIÓN DE HALLAZGOS.

Producto de la presente auditoria, a la vigencia fiscal 2021, se determinaron siete (7) hallazgos administrativos, de los cuales, cinco (5) tienen presunto alcance disciplinario. Dichos hallazgos serán trasladados ante las instancias competentes.

11.PLAN DE MEJORAMIENTO

De conformidad con lo señalado en la Guía de Principios, Fundamentos y Aspectos Generales para las Auditorías en la CGR, la Compañía deberá elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra vigente, con acciones y actividades de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la CGR, como resultado del proceso auditor y que hacen parte del presente informe.

Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances de este, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes (SIRECI), de conformidad con lo establecido en la Resolución Orgánica No. 0042 del 25 de agosto de 2020, la cual también señala que, la CGR dentro de sus procesos de auditoría posteriores, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por las entidades para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta Auditoría.

Este Plan de Mejoramiento, debe ser presentado a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes – SIRECI, como se indicó, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Orgánica 042 de 2020 emitida por la CGR.

De igual forma, con el propósito de activar en el aplicativo SIRECI la funcionalidad para la suscripción del Plan de Mejoramiento, una vez recibido el presente informe,



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

de manera inmediata la Entidad deberá reportar la fecha de recepción del informe al correo: soporte_sireci@contraloria.gov.co.

Bogotá, D.C.

JOSÉ ALBERTO ONZAGA NIÑO

Contralor delegado para el Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Validó: Sandra Milena Urrutia Pérez, directora de Vigilancia Fiscal
Yan Bladimir Jaramillo García, Contralor Provincial
Revisó: Rosaura Rivera Mateus, Supervisor Encargado- Nivel Central
Pamela Montes Loaiza, Supervisor Encargado
Elaboró: Líder de Auditoria y Equipo auditor
Aprobó: Colegiatura de-Antioquia -I 9 de mayo 2022-Acta No. 028
Comité Técnico Sectorial No. 09 del 12 de mayo de 2022 y

ANEXO 1.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado del análisis realizado, se establecieron los siguientes hallazgos:

MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Hallazgo No. 1. Conciliación Clientes - Cuentas por Cobrar. (A - D)

Guía De Instrumentos Financieros ISA

“Numeral 4. Reconocimiento y Medición De Activos Financieros Y Pasivos Financieros:

4.1. Reconocimiento- La empresa reconoce un activo o pasivo financiero cuando se convierte, en parte obligada por lo estipulado en el contrato del respectivo instrumento financiero y se reconocen inicialmente de acuerdo con su clasificación.”

El Marco Conceptual para la Información Financiera del “ANEXO TÉCNICO COMPILATORIO Y ACTUALIZADO 1 -2019, DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, GRUPO 1” del Decreto 2270 del 2019, incorporado a la regulación contable pública mediante Resolución 056 de 2020 de la CGN, define el Activo como, “un recurso económico presente controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados y como un derecho que tiene el potencial de producir beneficios económicos.”

La Resolución 193 de mayo 5 de 2016, “(...)”, con respecto a la conciliación de la información establece lo siguiente:

3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información

Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.

De igual forma, deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores. (...)

3.2.16 Cierre contable

Las entidades deberán adelantar todas las acciones de orden administrativo necesarias para efectuar un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos económicos, tales como cierre de compras, ventas, tesorería y presupuesto; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos; elaboración de inventario de bienes; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje; anticipos a contratistas y proveedores; conciliaciones; verificación de operaciones recíprocas; y ajustes por deterioro, depreciaciones, amortizaciones, agotamiento o provisiones, entre otros aspectos.”

De acuerdo con el Anexo de la Resolución 193 de 2016 de la CGN, la información revelada en los estados financieros deberá ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas, aleatorias, internas o externas que acrediten sus características fundamentales de relevancia y representación fiel y que confirmen la aplicación estricta del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la entidad.

A diciembre 31 de 2021, interNexa reporto para las subcuentas 1317080100 “Servicios informáticos facturación”, 1317900100 “Otros servicios facturación”, 1318060100 “Servicios de telecomunicación saldos por valor de \$ 3.550.326.096, \$ 13.535.468.315, \$32.851.590.461, respectivamente, subcuentas y saldos que hacen parte del grupo clientes, dentro de los activos financieros de la entidad.

A diciembre 31 de 2021, los terceros incluidos en la relación de Cartera por Cobrar (tabla No.3), en respuesta a la circularización realizada, informan lo que adeudan al sujeto de control, no obstante, al verificar el saldo reportado, para cada tercero, con el archivo “Cartera Dic 2021” enviado por InterNexa, se presentan diferencias, así:

Tabla No. 3. Comparación de saldos en cuentas por cobrar cifras en \$

NIT	Tercero	Saldo Cartera de InterNexa	Saldo Cliente Respuesta - Cuentas por Pagar	Valor de diferencia
830016046	AVANTEL S.A.S	1.563.346.961,00	-1.523.606.449,00	39.740.512,00
900145394	CONTECOM	607.991.848,00	-599.821.560,00	8.170.288,00
890905065	EDATEL	21.573.466,00	-11.846.118,00	9.727.348,00
806009543	UFINET COLOMBIA S. A	246.419.547,00	-233.020.457,04	13.399.089,96
830037248	CODENSA S.A. ESP.	6.055.026,00	-4.036.683,00	2.018.343,00
899999035	ICETEX	676.700.700,00	-423.550.861,00	253.149.839,00
TOTAL				326.205.419,96

Fuente: Información suministrada por Internexa, estado de cartera, respuesta de cada tercero, elaboro equipo auditor.

Lo anterior, obedece a deficiencias en el control, seguimiento y conciliación con los clientes por parte del área de cuentas por cobrar; situación que genera incertidumbre sobre el saldo de las cuentas “Cliente 13” e “Ingresos 4” por valor de

\$326.205.419, afectando el reconocimiento de los hechos económicos, la calidad y representación fiel de la información financiera, al cierre de la vigencia fiscal 2021.

Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria.

Respuesta de la entidad:

“Frente a esto, lo primero que debe manifestarse es que INTERNEXA realiza un exhaustivo control, seguimiento y conciliación a todas sus cuentas por cobrar y/o pagar de tal manera que siempre los hechos económicos reconocidos corresponden a la realidad plena de su información financiera y que no cabe ninguna duda del adecuado y justo manejo de sus recursos. De cualquier manera, cuando de conciliaciones con fuentes externas se trata, debe entender la entidad que no todas las empresas, particularmente aquellas que son privadas ciento por ciento (100%) o que cuentan con inversión extranjera, y que por tanto sus procesos administrativos se vuelven o menos estrictos en el primer caso o más engorrosos en el segundo, hace que este proceso no se lleve a cabo dentro de los tiempos o en las formas esperadas por INTERNEXA. Así, frente a cada uno de los terceros informados en la tabla citada anteriormente, se presentaron las siguientes situaciones que dan lugar a entender el por qué para la fecha del cierre de la vigencia fiscal 2021, todavía se presentaban algunas diferencias en los saldos reportados por cada empresa:

1. **AVANTEL:** La diferencia equivale a la suma de \$39.740.512, valor que, para la fecha de cierre, resultaba de la suma de las siguientes facturas que el cliente manifestaba no haber radicado y/o rechazado:

Tabla . Relación facturas Avantel

Número de factura	N.º doc. Referencia	Fecha de documento	Vencimiento neto	Suma de Importe
FVE22968	1800005556	05/10/2021	03/01/2022	\$ 7,907,345
FVE22969	1800005554	05/10/2021	03/01/2022	\$ 21,244,518
FVE23264	1800005871	14/10/2021	12/01/2022	\$ 10,588,651
Total				\$ 39,740,514

Fuente: Información suministrada por la entidad

En validaciones realizadas con el cliente, se identificó que, en efecto, las facturas con números 22969 y 23264 fueron rechazadas por AVANTEL quien manifestó su inconformidad frente al valor cobrado. Siendo lo contractualmente establecido, INTERNEXA procedió, el 27 de enero de 2022 a generar las respectivas Notas Créditos (Se adjuntan) para anular estas facturas mientras se adelanta la discusión entre las áreas técnicas y comerciales de ambas empresas para lograr conciliar el valor finalmente adeudado por AVANTEL. La factura restante, es decir, la número 22968, informa el cliente que no la tiene registrada en su sistema de radicación,



pero no rechaza el valor que le fue informado por INTERNEXA. En ese sentido y no habiendo podido encontrar a la fecha la causa del fallo en el sistema de radicación, se procedió con la generación de la nota crédito respectiva y la reexpedición de un nuevo documento de cobro (adjuntas).



8057.pdf



8056.pdf



9981.pdf



Documento de
facturación converg

Así las cosas, queda justificada la diferencia en el saldo de este cliente evidenciando que no hay lugar a ninguna falencia en el control, seguimiento ni adecuada conciliación con el cliente AVANTEL.

2. **CONTECOM:** *Este cliente, tal como se mencionó en el encabezado de esta respuesta, tiene unos procesos contables y de pago muy diferentes a la mayoría de los clientes de INTERNEXA lo cual genera grandes dificultades al momento de la conciliación. Esto porque los pagos son realizados desde diferentes cuentas y lugares del país, pudiendo, incluso, una misma factura ser cancelada mediante diferentes abonos. Así, a la fecha de cierre no había sido posible identificar todos los pagos realizados por CONTECOM y en razón a ello INTERNEXA no había podido aplicar unos montos que permitiera tener el saldo conciliado. Sin embargo, durante el ejercicio de control y seguimiento que de manera juiciosa ha realizado INTERNEXA, a hoy se tienen completamente conciliados los valores por pagar y por cobrar, tal como consta en el correo adjunto.*



Re_ Estado de
Cartera INTERNEXA-

Habiendo certeza a hoy de la inexistencia de las diferencias que a la fecha de cierre reportaba este cliente, queda demostrado que INTERNEXA ejecuta cabalmente su proceso de conciliación y seguimiento a las cuentas por cobrar.

3. **EDATEL:** *La diferencia que se reporta con este cliente, no obedece a la falta de seguimiento o control de la cartera por parte de INTERNEXA, sino un proceso en el que se encuentran las partes desde tiempo atrás y que a la fecha no ha concluido. Las facturas que evidencian la totalidad del saldo por pagar no fueron rechazadas por el cliente a pesar de que aún se encuentra discutiendo una mínima diferencia en el valor cobrado. Por esta razón, INTERNEXA como acreedor, no puede dejar de contabilizarlas en su totalidad, pero EDATEL, como deudor, y al no reconocer parcialmente su deuda, tampoco puede registrarla en su contabilidad. Por esta razón y hasta tanto las partes no terminen de revisar la procedencia o no del cobro, esa diferencia se mantendrá. Se aclara que esto no se debe a una inadecuada gestión por parte de INTERNEXA desde el punto de vista contable, sino más bien a lineamientos jurídicos que ante eventuales asuntos litigiosos que puedan surgir a futuro.*

4. **UFINET:** Respecto de este cliente, ocurrió que, en validaciones realizadas con posterioridad a la fecha de cierre, se evidenció que las facturas números FVE19026 y FVE1965 fueron rechazadas por UFINET en razón a que, por error del sistema, éstas fueron generadas en dólares y no en pesos colombianos como era lo establecido en el contrato. Esto fue lo que originó que entre compañías hubiera una diferencia de \$13.399.089,96. Sin embargo, a hoy, ya fueron generadas las respectivas Notas Créditos para anular dichas facturas y así hacer la gestión de los nuevos documentos de cobro pues el cliente no desconoce la procedencia del cobro (Se adjuntan las Notas Créditos).



NC9976.pdf



NC9975.pdf

5. **CODENSA:** Diferente a los otros meses del año, CODENSA realizó el cierre de recibo de facturación en un plazo más corto del que normalmente tiene definido. Por ello, cuando INTERNEXA envió la factura número FVE24644 fue rechazada por el sistema según el mensaje que consta en el documento XML que se adjunta. Es en dicho rechazo en donde se genera la diferencia en el saldo.



RV_ Facturación
Electrónica ITX Prove



NC

9982-Codensa.pdf

6. **ICETEX:** Lo ocurrido en este caso, tiene dos explicaciones:
- a) El cliente tiene reportado el valor de las facturas luego de descontar el impuesto de industria y comercio, hecho que origina una diferencia de \$15.370.120.
 - b) El valor restante, es decir, la suma de \$241.391.840 hace parte de un proceso de conciliación en el que actualmente se encuentran las áreas técnicas de ambas empresas pues el cliente ha solicitado el reconocimiento de unos descuentos por indisponibilidad de los servicios que INTERNEXA han se encuentra validando si proceden o no.

De: Andrea Julieth Trilleras Yara <atrilieras@icetex.gov.co>
Enviado el: viernes, 31 de diciembre de 2021 1:15 p. m.
Para: NATALIA ARBOLEDA PATIÑO <narboleda@internexa.com>; MYRIAM YOLANDA AMAYA GUTIÉRREZ <mamaya@INTERNEXA.com>; KAREN YESSICA SOSA BURGOS <ksosa@internexa.com>
CC: Luis Ariel Prieto Lemus <lprieto@icetex.gov.co>; Marisol Alvarez Martinez <malvarezm.cont@icetex.gov.co>; Mauricio Cajica Martinez <mcajica@icetex.gov.co>; Raul Fernando Gutierrez Tecano <rfgutierrez.cont@icetex.gov.co>; Laura Viviana Tellez Rodriguez <ltellez@icetex.gov.co>; Deisy Yamile Marquez Malagon <y Marquez.cont@icetex.gov.co>
Asunto: Devolución - Facturación servicios Internexa Diciembre 2021

Buenas tardes

Por medio de la presente me permito informar la devolución de la factura #FVE24794, esto teniendo en cuenta las instrucciones dadas por el Ingeniero Raúl Gutiérrez "por no aplicación a los servicios del mes de diciembre de 2021, por el cumplimiento del perfil de seguridad"

Cordial saludo.



Andrea Julieth Trilleras Yara
Técnico Administrativa - Dirección de Tecnología

atrilieras@icetex.gov.co

3202864210

Carrera 3 No. 18 - 32

Hasta tanto no termine el proceso de conciliación entre las áreas técnicas no podrá generarse una nota crédito ni otro documento que dé lugar a que las cuentas estén iguales."

Análisis a la respuesta de la entidad:

AVANTEL: En su respuesta, Internexa indica que la diferencia se debe a facturas rechazadas y/o no radicadas por el cliente, que fueron generadas en el mes de octubre de 2021, motivo que da más peso a la observación pues, como bien lo indican, a las respectivas facturas se les procedió a realizar las notas crédito correspondientes, pero en el año 2022, quedando así estos saldos registrados en la vigencia 2021, y evidenciándose la falta de oportunidad en cuanto a la efectiva conciliación con el cliente. Por lo anterior se confirma lo observado y hará parte del hallazgo.

CONTECOM: En la respuesta Internexa indica que efectivamente el saldo objeto de diferencia se debió a valores que no habían sido posible conciliar, y aunque en el presente año tal como lo indican, tienen conciliados completamente los valores, para el cierre de la vigencia fiscal 2021 no se encontraba conciliado. Por lo anterior se confirma lo observado y hará parte del hallazgo.

EDATEL: En su respuesta, para justificar esta diferencia, Internexa no allega prueba documental que demuestre y sustente la explicación de tal diferencia. Por lo anterior se confirma lo observado y hará parte del hallazgo.

UFINET: En su respuesta la entidad indica que la diferencia se debe a facturas que por error de Internexa quedaron facturadas en otros términos diferentes a los establecidos en el contrato, por lo cual el cliente las rechazó, motivo que da más peso a la observación pues, como bien lo indican, a las respectivas facturas se les procedió a realizar las notas crédito correspondientes, pero en el año 2022,

quedando así estos saldos registrados en la vigencia 2021, y evidenciándose la falta de oportunidad en cuanto a la efectiva conciliación con el cliente. Por lo anterior se confirma lo observado y hará parte del hallazgo.

CODENSA: En la respuesta Internexa indica que el cliente rechazó la factura FVE24644, situación sobre la cual la entidad tenía conocimiento desde el 20 de diciembre de 2021, sin embargo, se realizó nota crédito para subsanar la diferencia en el año 2022 quedando así, el saldo rechazado, registrado al cierre de la vigencia 2021. Por lo anterior se confirma lo observado y hará parte del hallazgo.

ICETEX: En la respuesta que emite Internexa, hacen referencia para esta diferencia en dos puntos:

a) Argumentan que el tercero descuenta aplicación de impuesto de industria y comercio a las facturas, indicando que ese hecho genera una diferencia por valor de “\$15.370.120”, una vez verificada la respuesta, contrarrestando este valor con lo que indicó el cliente en respuesta enviada el 27 de abril de 2022 en la cual se evidencia que efectivamente el cliente descuenta del saldo reteica, pero no por el valor que Internexa manifiesta, sino por valor de \$3.612.125, motivo por el cual a la diferencia que se había enviado en la presente observación se le descuenta el saldo que aplica el cliente por \$3.612.125.

b) En su respuesta Internexa indica que el valor por \$241.391.840 obedece a un proceso en conciliación que aún se encuentran analizando; igualmente al remitirnos a los procedimientos que Internexa dio a conocer en el proceso de facturación, indicaban la realización de prefectura, para evitar inconvenientes, rechazos y devoluciones por parte de los clientes. Por lo anterior se confirma lo observado y hará parte del hallazgo.

A la diferencia informada inicialmente: \$256.761.960, se le descuenta un saldo de \$3.612.125, provenientes de la aplicación de retención de ICA que realiza el cliente, quedando una nueva diferencia por \$253.149.835,00, la cual hará parte del hallazgo.

Una vez analizadas las explicaciones para cada una de las diferencias, se puntualiza que, independientemente de las acciones correctivas que hayan realizado en el presente año, estas diferencias afectaron los saldos de la vigencia fiscal 2021; y se determina que a la diferencia inicial se le reconoce la aplicación de industria y comercio por parte del Icetex por valor de \$3.612.125, quedando así una nueva diferencia por \$326.205.419.

Por lo expuesto, se confirma la observación y se valida como hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria.

Hallazgo No. 2. Conciliación de saldos Cuentas por Cobrar. (A - D)

Guía De Instrumentos Financieros ISA

“Numeral 4. Reconocimiento y Medición De Activos Financieros Y Pasivos Financieros:

4.1. Reconocimiento- La empresa reconoce un activo o pasivo financiero cuando se convierte, en parte obligada por lo estipulado en el contrato del respectivo instrumento financiero y se reconocen inicialmente de acuerdo con su clasificación.”

El Marco Conceptual para la Información Financiera del “ANEXO TÉCNICO COMPILATORIO Y ACTUALIZADO 1 -2019, DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, GRUPO 1” del Decreto 2270 del 2019, incorporado a la regulación contable pública mediante Resolución 056 de 2020 de la CGN, define el Activo como, “un recurso económico presente controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados y como un derecho que tiene el potencial de producir beneficios económicos.”

La Resolución 193 de mayo 5 de 2016, “(...)”, con respecto a la conciliación de la información establece lo siguiente:

3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información

Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.

De igual forma, deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores. (...)

3.2.16 Cierre contable

Las entidades deberán adelantar todas las acciones de orden administrativo necesarias para efectuar un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos económicos, tales como cierre de compras, ventas, tesorería y presupuesto; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos; elaboración de inventario de bienes; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje; anticipos a contratistas y proveedores; conciliaciones;

verificación de operaciones recíprocas; y ajustes por deterioro, depreciaciones, amortizaciones, agotamiento o provisiones, entre otros aspectos.”

De acuerdo con el Anexo de la Resolución 193 de 2016 de la CGN, la información revelada en los estados financieros deberá ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas, aleatorias, internas o externas que acrediten sus características fundamentales de relevancia y representación fiel y que confirmen la aplicación estricta del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la entidad.

A diciembre 31 de 2021, internexa reporto para las subcuentas 1317080100 “Servicios informáticos facturación”, 1317900100 “Otros servicios facturación”, 1318060100 “Servicios de telecomunicación saldos por valor de \$ 3.550.326.096, \$ 13.535.468.315, \$32.851.590.461, respectivamente, subcuentas y saldos que hacen parte del grupo clientes, dentro de los activos financieros de la entidad.

A diciembre 31 de 2021, los terceros incluidos en la relación de cartera por cobrar (Tabla No.4), en respuesta a la circularización realizada, informan lo adeudado a la Entidad, no obstante, al verificar el saldo reportado por Internexa, para cada tercero, en el archivo “*Cartera Dic2021*”, se presentan diferencias, así

Tabla 4. Comparación de saldos en cuentas por cobrar cifras en \$

NIT	Tercero	Saldo Cartera Internexa	Saldo Cliente Respuesta - Cuentas por Pagar	Valor de diferencia
800136835	CENTURYLINK COLOMBIA S. A	1.627.986.297,00	-588.472.944,00	1.039.513.353,00
900678508	UNIDAD SERVICIO PÚBLICO EMPLEO	-104.374.706,00	0	-104.374.706,00
830114921	COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P. TIGO	1.429.706.782,00	-1.362.810.401,00	66.896.381,00
TOTAL				1.002.035.028,00
Fuente: Información suministrada por interNexa-Estado de cartera, respuesta de cada tercero. Elaboro equipo auditor.				

La entidad fundamenta¹ que estas diferencias son generadas por inconsistencias en el aplicativo S4H, vertical de cartera, el cual fue implementado a partir de noviembre de 2021, dado que en la migración a la nueva vertical quedaron registrados saldos que no corresponden, lo que no garantiza la consistencia de la información respecto de los saldos con los deudores. Esta omisión en el control, seguimiento y conciliación con los clientes por parte del área de cuentas por cobrar genera incertidumbre sobre el saldo de las cuentas “Deudores 13” e “Ingresos 4” por valor de \$1.002.035.028; afecta el reconocimiento de los hechos económicos,

¹ Solicitud realizada vía correo electrónico el 12 de abril de 2022 a la cual dieron respuesta el 19 de abril de 2022 por el mismo medio.

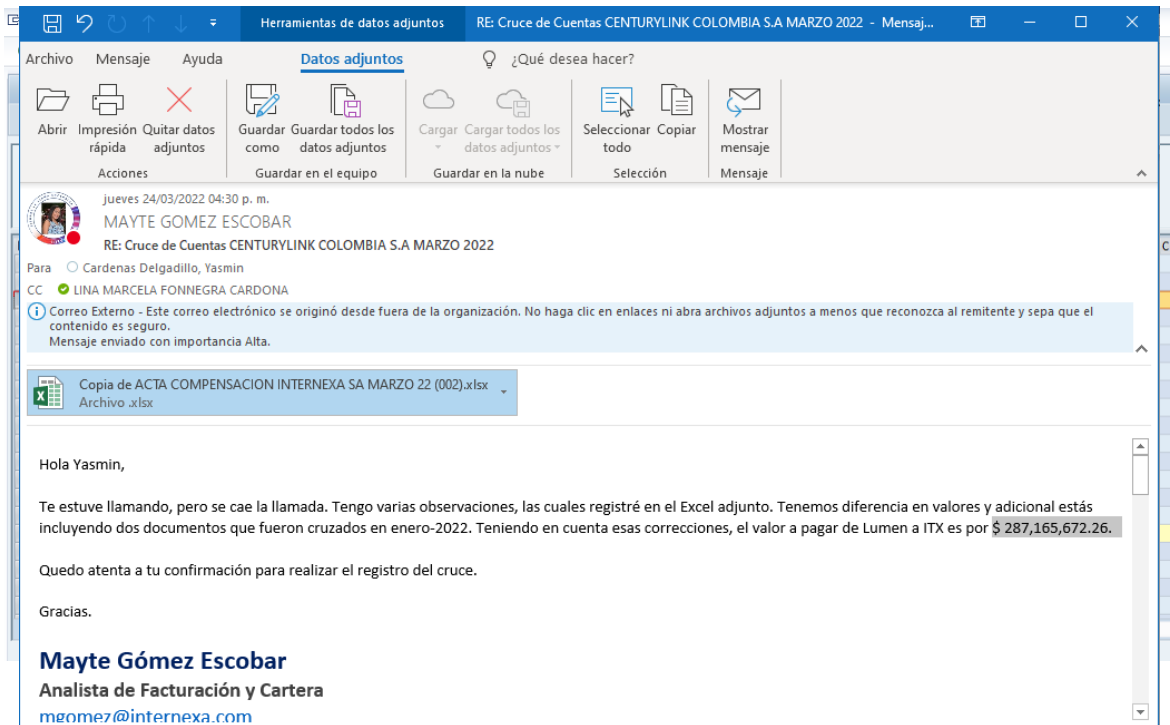
la calidad y representación fiel de la información financiera al cierre de la vigencia fiscal 2021.

Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria

Respuesta de la entidad:

“De la forma en que pasa a explicarse y soportarse, quedará demostrado que no es cierto que con las diferencias reportadas en la circularización de cuentas se haya generado incertidumbre sobre los saldos de las cuentas “Deudores 13” ni mucho menos en la de “Ingresos 4”, pues respecto de cada uno de estos clientes se ha realizado el control y seguimiento necesario para garantizar la fidelidad de la información financiera de la compañía al cierre de la vigencia fiscal 2021:

1. CENTURYLINK COLOMBIA S.A.: *Con este cliente se tiene establecida y autorizada la figura de la compensación o cruce de cuentas toda vez que hace las veces de cliente y de proveedor de InterNexa. En razón a esto, la gestión de cartera respecto de las facturas que las partes compensan y los valores allí contenidos se realiza adecuadamente mediante el envío de correos electrónicos y la revisión entre las partes de los montos cobrados por cada empresa. De esta manera, una vez se está de acuerdo con las sumas a cruzar y con el saldo que queda pendiente por pagar luego de la compensación, que, en todo caso, es a cargo de CENTURYLINK COLOMBIA S.A., éste procede a realizar el pago en el plazo y forma acordadas. Sin embargo, es posible que, por los trámites internos de cada compañía, especialmente en el caso de InterNexa con el reciente cambio del sistema facturador, se presenten algunas demoras en el registro contable de la compensación realizada generando con ello las diferencias que se reportaron en la circularización de cuentas. Sin embargo, tan es cierto que InterNexa no abandona su gestión y control de cartera que, luego de evidenciada esta diferencia, durante los meses de febrero y marzo de 2022, tal como consta en el correo adjunto, se continuó con la búsqueda de la conciliación de las cuentas. Finalmente, se llegó a un valor pendiente por cancelar por parte de CENTURYLINK COLOMBIA S.A. de \$287.165.672.26, el cual fue cancelado como consta en la siguiente imagen el 6 de abril de 2022:*



Así las cosas, la abultada suma que aparece como diferencia en la circularización de cuentas no corresponde con dineros que CENTURYLINK COLOMBIA S.A. adeude a InterNexa y frente a los cuales no se haya hecho una correcta gestión de cartera, sino a los desfases que se originan por los diferentes sistemas de información que utilizan las partes.

- 2. UNIDAD SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO:** *Como se le informó al equipo auditor en repetidas ocasiones, InterNexa adquirió un nuevo sistema facturador que ha implementado durante todo el año 2021 y que generó algunas dificultades en la migración de la información, muchas de las cuales pudieron ser detectadas y corregidas en tiempo oportuno. Para el caso particular de este cliente, el error que produjo el sistema fue que no generó la factura correspondiente a la prestación de los servicios en pesos colombianos sino en dólares americanos. Obviamente el valor cobrado superaba por mucho la suma realmente adeudada por el cliente, por esta razón es que aparece la diferencia en negativo, es decir con un saldo a favor del cliente. Cuando se evidenció el error, se intentó corregir generando una Nota Crédito, pero era tal la confusión que lo que arrojó el sistema fue una Nota Débito. La falla del sistema fue escalada con los consultores de SAP y actualmente se encuentra en evaluación por parte del consultor quien deberá suministrar la solución que corresponda. Para sanear este registro, lo que se ha hecho es reconocer una operación*

contraria desde la contabilidad en las cuentas de estimación, quitando así el efecto que tiene esta partida. A continuación, la partida plenamente identificable:

Visualizar documento: Vista de entrada

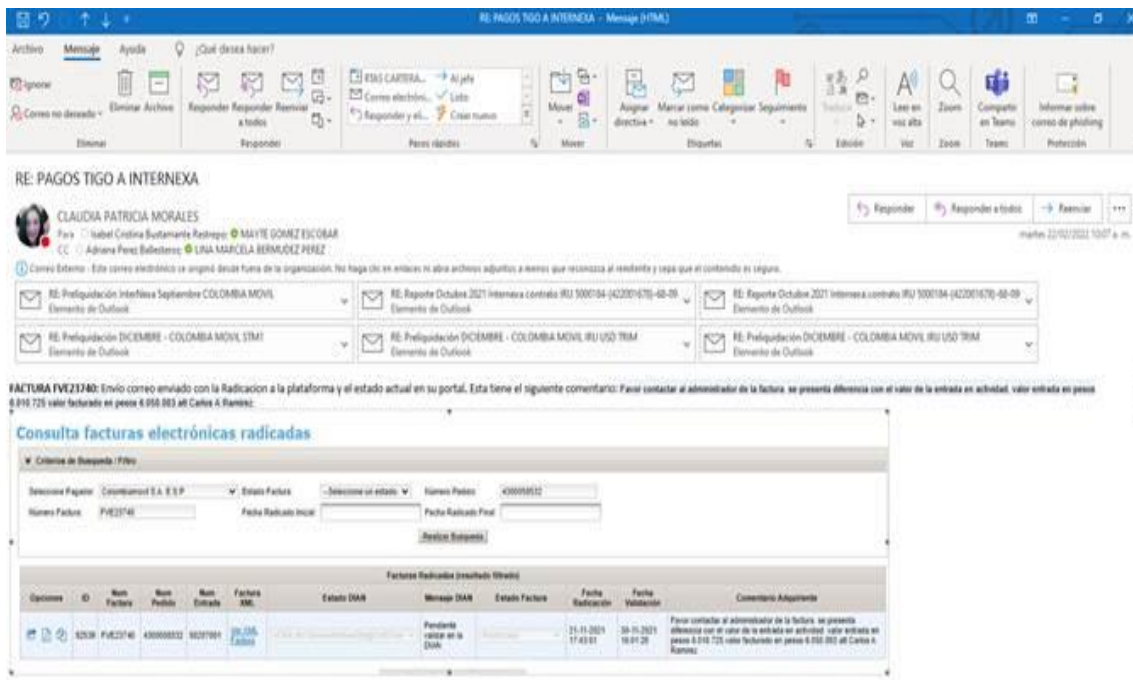
Moneda de visualización Documento de anulación Vista de libro de mayor Impuestos

Vista de entrada

Nº documento: 100062058 Sociedad: TELE Ejercicio: 2021
 Fecha documento: 31.12.2021 Fecha contab.: 31.12.2021 Período: 12
 Referencia: Núm.general: Moneda: COP Existen textos: Grupo ledgers:

Pos	CvCT	Cuenta	Denominación	Importe	Mon.	II	Asignación	Mon.	Clave ref.1	Texto
840	50	4370900200	Otros servicios info	87,844,637.00	COP	A0	33789	COP	900678508	900678508 E 12/21 UNIDAD SERVICIO PÚBLICO EMPLEO
841	50	2445020100	IVA ServicioEstimad	16,690,481.00	COP		20211231	COP	900678508	900678508 E 12/21 UNIDAD SERVICIO PÚBLICO EMPLEO
842	40	1318061001	Por Fact Clientes	104,535,118.00	COP			COP	900678508	900678508 E 12/21 UNIDAD SERVICIO PÚBLICO EMPLEO
				0.00				COP		

3. **COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P. TIGO:** La diferencia con este cliente se origina en dos facturas que no fueron radicadas por el cliente, tal como consta en las siguientes imágenes:



RE: PAGOS TIGO A INTERNEXA - Mensaje (HTML)

CLAUDIA PATRICIA MORALES
 Para Isabel Cristina Bustamante Padilla; MAYTE DONAZ ESCOBAR
 CC Adriana Perez Ballesteros; LINA MARCELA BERMUDEZ PEREZ

RE: Preliquidación Interfexa Septiembre COLOMBIA MOVIL (Elemento de Outlook)
 RE: Reporte Octubre 2021 Interfexa contrato IRU 5000104 (422001670)-02-08 (Elemento de Outlook)
 RE: Reporte Octubre 2021 Interfexa contrato IRU 5000104 (422001670)-02-09 (Elemento de Outlook)
 RE: Preliquidación DICIEMBRE - COLOMBIA MOVIL (STM) (Elemento de Outlook)
 RE: Preliquidación DICIEMBRE - COLOMBIA MOVIL IRU USO TRIM (Elemento de Outlook)
 RE: Preliquidación DICIEMBRE - COLOMBIA MOVIL IRU USO TRIM (Elemento de Outlook)

FACTURA IV213740: Envío correo amilado con la Radicación a la plataforma y el estado actual en su portal. Esta tiene el siguiente comentario: Favor contactar al administrador de la factura, se presenta diferencia con el valor de la entrada en actividad, valor entrada en pesos 6.916.726 valor facturado en pesos 6.950.983 al Celso A Ramirez.

Consulta facturas electrónicas radicadas

Seleccionar Papel: Comprobante E.A. E.S.P. Estado Factura: Seleccionar un estado Nombre Papeo: 400019512
 Numero Factura: IV213740 Fecha Radicado Inicio: Fecha Radicado Final: [Reservar Respuesta](#)

Opciones	ID	Num. Factura	Num. Pedido	Num. Entrada	Fecha XML	Estado DUA	Mensaje DUA	Estado Factura	Fecha Radicación	Fecha Validación	Comentario Adicional
	62539	IV213740	4360008312	92207901	30.06.2021	Pendiente recibir en la DUA			21-11-2021 17:43:01	26-10-2021 18:01:20	Favor contactar al administrador de la factura, se presenta diferencia con el valor de la entrada en actividad, valor entrada en pesos 6.916.726 valor facturado en pesos 6.950.983 al Celso A Ramirez.

conciliación de saldos entre las partes, para el cierre de la vigencia fiscal 2021, el saldo de la cuenta no se encontraba conciliado. Por lo anterior se confirma lo observado y hará parte del hallazgo.

UNIDAD SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO: Internexa indica que la diferencia se debió a fallas en el sistema, reconociendo con esto, que efectivamente al cierre de la vigencia 2021, este valor estaba registrado en cartera, hecho que no es procedente. También, indican que el valor objeto de diferencia en cartera se encuentra registrado con saldo crédito, como se indicó en lo observado por la CGR,, ante lo cual se puntualiza que independientemente de esto, el saldo entre las entidades no estaba conciliado al cierre de la vigencia 2021. Por lo anterior se confirma lo observado y hará parte del hallazgo.

COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P. TIGO: En la respuesta la entidad confirma la observación, ya que indica que para las facturas objeto de diferencia le realizaron nota crédito en el año 2022. Por lo anterior se confirma lo observado y hará parte del hallazgo.

Una vez analizadas las explicaciones, para cada una de las diferencias, estas no desvirtúan la afectación de los saldos en la vigencia 2021, motivo por el cual la observación se confirma y se valida como hallazgo administrativo con connotación disciplinaria, y queda en los mismos términos como fue comunicada.

Hallazgo No. 3. Conciliación en Cuentas por Pagar. (A - D)

Guía De Instrumentos Financieros ISA

“Numeral 4. Reconocimiento y Medición De Activos Financieros Y Pasivos Financieros:

4.1. Reconocimiento- La empresa reconoce un activo o pasivo financiero cuando se convierte, en parte obligada por lo estipulado en el contrato del respectivo instrumento financiero y se reconocen inicialmente de acuerdo con su clasificación.”

El Marco Conceptual para la Información Financiera del “ANEXO TÉCNICO COMPILATORIO Y ACTUALIZADO 1 -2019, DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, GRUPO 1” del Decreto 2270 del 2019, incorporado a la regulación contable pública mediante Resolución 056 de 2020 de la CGN, define el Activo como, “un recurso económico presente controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados y como un derecho que tiene el potencial de producir beneficios económicos.”

La Resolución 193 de mayo 5 de 2016, “(...)”, *con respecto a la conciliación de la información establece lo siguiente:*

3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información

Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.

De igual forma, deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores. (...)

3.2.16 Cierre contable

Las entidades deberán adelantar todas las acciones de orden administrativo necesarias para efectuar un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos económicos, tales como cierre de compras, ventas, tesorería y presupuesto; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos; elaboración de inventario de bienes; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje; anticipos a contratistas y proveedores; conciliaciones; verificación de operaciones recíprocas; y ajustes por deterioro, depreciaciones, amortizaciones, agotamiento o provisiones, entre otros aspectos.”

De acuerdo con el Anexo de la Resolución 193 de 2016 de la CGN, la información revelada en los estados financieros deberá ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas, aleatorias, internas o externas que acrediten sus características fundamentales de relevancia y representación fiel y que confirmen la aplicación estricta del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la entidad.

A diciembre 31 de 2021, Internexa reporto para las cuentas 2401 “proveedores nacionales”, 2406 “proveedores del exterior”, saldos por valor **\$31.813.546.698,27** y **\$ 644.822.361,69**, respectivamente; cuentas y saldos que hacen parte del grupo proveedores, dentro de los pasivos financieros de la entidad.

A diciembre 31 de 2021, los terceros incluidos en la relación de cuentas por pagar de la tabla No.5 en respuesta a la circularización realizada, informaron el saldo por cobrar a InterNexa, no obstante, al verificar el saldo reportado para cada tercero, en

el archivo “Estado de cuentas por pagar 31122021” de la Entidad, se presentan diferencias, así:

Tabla 5. Comparación de saldos en cuentas por pagar cifras en \$

Tercero	Nit	Saldo según Estado de cuentas por pagar de Internexa	Saldo según respuesta estado de Cuentas por Cobrar Proveedor	Valor de diferencia
AVANTEL S.A.S	830016046	-5.904.590,00	10.995.852,00	5.091.262,00
TOTAL				5.091.262,00

Fuente: Información suministrada por Internexa, estado de cuentas por pagar, respuesta de cada tercero, elaboro equipo auditor.

Lo anterior obedece a deficiencias en el control, seguimiento y conciliación con los proveedores por parte del área de cuentas por pagar, situación que genera incertidumbre sobre el saldo de la cuenta “Proveedores 24” y en las cuentas “costos y/o gastos” dependiendo del concepto, por valor de \$5.091.262, afectando el reconocimiento de los hechos económicos, la calidad y representación fiel de la información financiera al cierre de la vigencia fiscal 2021.

Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria.

Respuesta de la entidad:

“En respuesta, se aclara que este caso no corresponde a una deficiencia en el control seguimiento o conciliación con los proveedores que, como pasará a demostrarse, InterNexa cumple cabalmente con lo exigido por la normatividad aplicable de manera que se puedan evitar riesgos frente a pagos no debidos.

En ese sentido, se informa que se hizo una conciliación con el proveedor AVANTEL (ver correo adjunto), y resultado de esta, se evidencia una diferencia de 5 facturas que no han sido recibidas por InterNexa, las cuales tienen un saldo de \$5,091,260 y corresponden a las siguientes. Ver columna de numero fiscal en el cuadro adjunto:

Soporte de correo de conciliación



RV_ Facturación
coubicaciones Inter

Diferencia de 5 facturas no recibidas por InterNexa:

NIT	DV	Nombre	Fecha Emision	Fecha Vencimiento	Valor_original_Fac	Saldo	Número Fiscal
811021654	9	INTERNEXA S.A.	7/05/2020	6/06/2020	877,804	877,804	FCM80613
811021654	9	INTERNEXA S.A.	7/05/2020	6/06/2020	877,804	877,804	FCM80614
811021654	9	INTERNEXA S.A.	7/05/2020	6/06/2020	1,228,925	1,228,925	FCM80612
811021654	9	INTERNEXA S.A.	15/04/2020	2/05/2020	877,804	877,804	FCM80486
811021654	9	INTERNEXA S.A.	15/04/2020	2/05/2020	1,228,925	1,228,925	FCM80488

En revisión posterior, se evidenció que ya se había realizado el pago de la factura FMC52356, y nuestro entendimiento es que por procesos internos del proveedor este pago aún no ha sido identificado, por lo cual continuaremos insistiendo con los respectivos soportes de pago para que éste sea aplicado.

Cuadro de factura pagada al proveedor:

NIT	DV	Nombre	Fecha Emision	Fecha Vencimiento	Valor original_Fac	Saldo	Número Fiscal
811021654	9	INTERNEXA S.A.	10/06/2019	30/06/2019	828,117	46,875	FMC52356

Soportes que se envió al proveedor del pago de la Factura FMC52356:

- Registro FACTURA FMC 52356 – Pagada el 19.07.2019 como indica en la fecha de compensación.

Nº documento	5100003205	Sociedad	TELE	Ejercicio	2019
Fecha documento	10.06.2019	Fecha contab.	18.07.2019	Período	7
Referencia	FMC 52356	Núm.general			
Moneda	COP	Existen textos	<input type="checkbox"/>	Grupo ledgers	

SocGLA	Pos	ClvCT	Cuenta	Denominación	Importe	Mon.	II	Asignación	Mon.
	1	31	830016046	AVANTEL S.A.S	828.117,00-	COP	V0	830016046	COP
	2	86	2401028800	Puente FI - MM	828.117,00	COP	V0		COP
					0,00				COP

- Documento de pago SAP

Acreedor 830016046	
Sociedad TELE	
Nombre AVANTEL S.A.S	
Población Envisgado	

Ep	St	BfCP	Venc.neto	VP	Lib.mayor	Cuenta	Cl.	Nº doc.	II	Nombre usuario	Fe.cont.	Fecha doc.	Referencia	Importe en ML	ML	Anulado con	Doc.comp.	Texto
			02.02.20	H	2401010	830016	RE	5100000237	V0	52780808	18.01.20	14.01.20	FMC 51054	781.242,00-	COP		1500004738	Energía Respaldo Plazuelas/Pasto Ref:202895 Dic/18
			07.03.20	H	2401010	830016	RE	5100000829	V0	52780808	20.02.20	15.02.20	FMC 51344	1.159.364,00-	COP		1500004738	Serv. Energía Respaldo Chipre Ref: 177762 Ene/19
			02.04.20	H	2401010	830016	RE	5100001182	V0	52780808	18.03.20	11.03.20	FMC 51572	1.159.364,00-	COP		1500004738	Serv. Energía Respaldo Chipre Ref: 177762 Feb/19
			02.04.20	H	2401010	830016	RE	5100001183	V0	52780808	11.03.20	11.03.20	FMC 51574	828.117,00-	COP		1500004738	Energía Respaldo Plazuelas/Pasto Ref:202895 Feb/19
			04.04.20	H	2401010	830016	RE	5100001241	V0	52780808	20.03.20	11.03.20	FMC 51573	828.117,00-	COP		1500004738	Serv. Energía Respaldo La Enea Ref:254009 Feb/19
			02.05.20	H	2401010	830016	RE	5100001679	V0	52780808	17.04.20	10.04.20	FMC 51836	1.159.364,00-	COP		1500004738	Serv. Energía Respaldo Chipre Ref: 177762 Mar/19
			02.05.20	H	2401010	830016	RE	5100001680	V0	52780808	10.04.20	10.04.20	FMC 51837	828.117,00-	COP		1500004738	Serv. Energía Respaldo La Enea Ref:254009 Mar/19
			02.05.20	H	2401010	830016	RE	5100001681	V0	52780808	10.04.20	10.04.20	FMC 51838	828.117,00-	COP		1500004738	Energía Respaldo Plazuelas/Pasto Ref:202895 Mar/19
			31.05.20	H	2401010	830016	RE	5100002235	V0	52780808	16.05.20	06.05.20	FMC 52040	1.159.364,00-	COP		1500004738	Serv. Energía Respaldo Chipre Ref: 177762 Mar/19
			31.05.20	H	2401010	830016	RE	5100002236	V0	52780808	06.05.20	06.05.20	FMC 52041	828.117,00-	COP		1500004738	Serv. Energía Respaldo La Enea Cto.254009 Abr/19
			31.05.20	H	2401010	830016	RE	5100002240	V0	52780808	06.05.20	06.05.20	FMC 52042	828.117,00-	COP		1500004738	Sr Energía Respaldo Plazuelas/Pasto Ref:202895 Abr/19
			27.06.20	H	2401010	830016	RE	5100003204	V0	52780808	18.07.20	10.06.20	FMC 52355	1.159.364,00-	COP		1500004738	Serv. Energía/Coubicación Chipre Ref:177762 May/19
			27.06.20	H	2401010	830016	RE	5100003205	V0	52780808	10.06.20	10.06.20	FMC 52356	828.117,00-	COP		1500004738	Serv. Energía/Coubicación La Enea Ref:254009 May/19
			27.06.20	H	2401010	830016	RE	5100003207	V0	52780808	10.06.20	10.06.20	FMC 52357	828.117,00-	COP		1500004738	Srv Energía/Coubicación Plazuelas Ref:202895 May/19
			19.07.20	H	2401010	830016	KZ	1500004738		ITCO4047	19.07.20	19.07.20		13.202.998,00	COP		1500004738	
														0,00				COP

Análisis a la respuesta de la entidad:

La diferencia enunciada en la observación corresponde a 6 facturas de vigencias anteriores, 2019 y 2020, que Internexa no tenía contabilizadas como cuentas por pagar. En la respuesta, se indica que una de ellas fue pagada, por tanto, del análisis

realizado se reconoce el pago de la factura, quedando así una nueva diferencia por valor de \$5.091.260. Por lo anterior, la observación se confirma y se valida como hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria.

Hallazgo No. 4. Saldos en cuentas por pagar de Internexa. (A - D)

Guía De Instrumentos Financieros ISA

“Numeral 4. Reconocimiento y Medición De Activos Financieros Y Pasivos Financieros:

4.1. Reconocimiento- La empresa reconoce un activo o pasivo financiero cuando se convierte, en parte obligada por lo estipulado en el contrato del respectivo instrumento financiero y se reconocen inicialmente de acuerdo con su clasificación.”

El Marco Conceptual para la Información Financiera del “ANEXO TÉCNICO COMPILATORIO Y ACTUALIZADO 1 -2019, DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, GRUPO 1” del Decreto 2270 del 2019, incorporado a la regulación contable pública mediante Resolución 056 de 2020 de la CGN, define el Activo como, “un recurso económico presente controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados y como un derecho que tiene el potencial de producir beneficios económicos.”

La Resolución 193 de mayo 5 de 2016, “(...)”, con respecto a la conciliación de la información establece lo siguiente:

3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información

Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.

De igual forma, deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores. (...)

3.2.16 Cierre contable

Las entidades deberán adelantar todas las acciones de orden administrativo necesarias para efectuar un cierre integral de la información producida en todas las



áreas que generan hechos económicos, tales como cierre de compras, ventas, tesorería y presupuesto; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos; elaboración de inventario de bienes; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje; anticipos a contratistas y proveedores; conciliaciones; verificación de operaciones recíprocas; y ajustes por deterioro, depreciaciones, amortizaciones, agotamiento o provisiones, entre otros aspectos.”

De acuerdo con el Anexo de la Resolución 193 de 2016 de la CGN, la información revelada en los estados financieros deberá ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas, aleatorias, internas o externas que acrediten sus características fundamentales de relevancia y representación fiel y que confirmen la aplicación estricta del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la entidad.

El Decreto 2270 del 13/12/2019, *“Por el cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 y de las Normas de Aseguramiento de Información, y se adiciona un Anexo No. 6 2019 al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones”*, determina lo siguiente:

“Capítulo 1—El Objetivo de La Información Financiera Con Propósito General Rendimiento financiero reflejado por la contabilidad de acumulación (o devengo)

Numeral 1.17.

La contabilidad de acumulación (o devengo) describe los efectos de las transacciones y otros sucesos y circunstancias sobre los recursos económicos y los derechos de los acreedores de la entidad que informa en los periodos en que esos efectos tienen lugar, incluso si los cobros y pagos resultantes se producen en un periodo diferente. (...)

El objetivo del principio de devengo es que las cuentas anuales de una empresa reflejen con claridad el patrimonio, la situación financiera y los resultados económicos conseguidos por esta en ese periodo, imputando los gastos e ingresos al periodo en que las cuentas anuales se refieran y afecten al mismo, sin importar el momento de su cobro o pago.

A diciembre 31 de 2021, Internexa reportó para las cuentas 2401 “proveedores nacionales”, 2406 “proveedores del exterior”, saldos por valor \$ -31.813.546.698, \$ -644.822.361, respectivamente, cuentas y saldos que hacen parte del grupo proveedores, dentro de los pasivos financieros de la entidad.

A diciembre 31 de 2021, los terceros incluidos en la relación de cuentas por pagar de la tabla No.6 en respuesta a la circularización realizada, informaron el saldo por cobrar a Internexa, no obstante, al realizar las verificaciones con el archivo “Estado de Cuentas por Pagar 31122021” reportado por la Entidad, se presentan diferencias, así:

Tabla 6. Comparación de saldos en cuentas por pagar cifras en \$

Tercero	NIT	Saldo según Estado de cuentas por pagar de Internexa	Saldo según respuesta estado de Cuentas por Cobrar Proveedor	Valor de diferencia
UFINET COLOMBIA S. A	806009543	-409.194.589,65	655.266.896,48	246.072.307
CODENSA S.A. ESP.	830037248	-645.332.896,31	727.459.594,00	82.126.698
IG SERVICES SAS	900693655	-733.204.904,87	871.720.904,87	138.516.000
CENTURYLINK COLOMBIA S. A	800136835	-517.498.599,75	588.484.576,12	70.985.976
TELXIUS CABLE COLOMBIA S.A.	900134570	-1.320.933.965,73	1.448.511.552,00	127.577.586
TOTAL				665.278.567
Fuente: Información suministrada por Internexa, estado de cuentas por pagar, respuesta de cada tercero, elaboro equipo auditor.				

Lo anterior obedece a deficiencias en el reconocimiento y contabilización de las facturas generadas en el 2021, las cuales emiten los proveedores por la entrega del bien y/o servicio y son registradas en la vigencia siguiente; también a la omisión del área de cuentas por pagar en el seguimiento y control para garantizar la realidad de sus saldos, registros y conciliación con los proveedores. Esta situación genera subestimación en el saldo de la cuenta “Proveedores 24” al igual que en la cuenta “Costos 7 y/o Gastos 5”, por valor de \$665.278.567, afectando el reconocimiento de los hechos económicos, la calidad y representación fiel de la información financiera al cierre de la vigencia fiscal 2021.

Hallazgo administrativo con connotación disciplinaria.

Respuesta de la entidad:

“UFINET COLOMBIA S.A.

La diferencia corresponde a dos facturas -UFQC13048 y UFQC13049- contabilizadas en enero de 2022, las cuales fueron radicadas en InterNexa el 16 de diciembre de 2021, fecha para la cual ya se había realizado el cierre anual de cuentas por pagar y por tanto no fue posible realizar el trámite correspondiente antes de finalizar la vigencia fiscal 2021:



UFQC13048.pdf

Vista de entrada

Nº documento	5100000305	Sociedad	TELE	Ejercicio	2022
Fecha documento	16.12.2021	Fecha contab.	24.01.2022	Período	1
Referencia	UFQC13048	Núm.general			
Moneda	COP	Existen textos	<input type="checkbox"/>	Grupo ledgers	<input type="checkbox"/>

SocGLA	Pos	CvCT	Cuenta	Denominación	Importe	Mon.	II	Asignación	Mon.
	1	31	806009543	UFINET COLOMBIA...	1.718.214,00	COP	D2	806009543	COP
	2	86	2401028800	Puente FI - MM	1.718.214,00	COP	D2		COP
	3	86	2401028800	Puente FI - MM	233.750,00	COP	D2		COP
	4	86	2401028800	Puente FI - MM	2.800.000,00	COP	D2		COP
	5	86	2401028800	Puente FI - MM	274.900,47	COP	D2		COP
	6	86	2401028800	Puente FI - MM	5.972.837,53	COP	D2		COP
	7	86	2401028800	Puente FI - MM	890.900,00	COP	D2		COP
	8	86	2401028800	Puente FI - MM	3.066.875,20	COP	D2		COP
	9	86	2401028800	Puente FI - MM	3.269.643,80	COP	D2		COP
	10	86	2401028800	Puente FI - MM	550.000,00	COP	D2		COP
	11	86	2401028800	Puente FI - MM	722.433,00	COP	D2		COP
	12	86	2401028800	Puente FI - MM	1.107.200,00	COP	D2		COP
	13	86	2401028800	Puente FI - MM	1.183.000,00	COP	D2		COP
	14	86	2401028800	Puente FI - MM	2.085.000,00	COP	D2		COP



UFQC13039.pdf

Vista de entrada

Nº documento	5100000204	Sociedad	TELE	Ejercicio	2022
Fecha documento	16.12.2021	Fecha contab.	20.01.2022	Período	1
Referencia	UFQC13039	Núm.general			
Moneda	COP	Existen textos	<input type="checkbox"/>	Grupo ledgers	<input type="checkbox"/>

SocGLA	Pos	CvCT	Cuenta	Denominación	Importe	Mon.	II	Asignación	Mon.
	1	31	806009543	UFINET COLOMBIA...	128.207.240,...	COP	D2	806009543	COP
	2	86	2401028800	Puente FI - MM	1.718.214,00	COP	D2		COP
	3	86	2401028800	Puente FI - MM	233.750,00	COP	D2		COP
	4	86	2401028800	Puente FI - MM	2.800.000,00	COP	D2		COP
	5	86	2401028800	Puente FI - MM	274.900,47	COP	D2		COP
	6	86	2401028800	Puente FI - MM	5.972.837,53	COP	D2		COP
	7	86	2401028800	Puente FI - MM	897.855,00	COP	D2		COP
	8	86	2401028800	Puente FI - MM	890.900,00	COP	D2		COP
	9	86	2401028800	Puente FI - MM	3.066.875,20	COP	D2		COP
	10	86	2401028800	Puente FI - MM	3.269.643,80	COP	D2		COP
	11	86	2401028800	Puente FI - MM	550.000,00	COP	D2		COP
	12	86	2401028800	Puente FI - MM	722.433,00	COP	D2		COP
	13	86	2401028800	Puente FI - MM	1.107.200,00	COP	D2		COP
	14	86	2401028800	Puente FI - MM	1.183.000,00	COP	D2		COP

CODENSA S.A. ESP.

La diferencia corresponde a la factura -FVE18980, que fue radicada en InterNexa el 9 de diciembre de 2021, lo cual impidió que fuera contabilizada antes de finalizar la vigencia fiscal de 2021, puesto que durante este mes se recibe un volumen de

facturas mucho mayor al que normalmente se radican en los otros meses del año, con el agravante de que se tienen menos días hábiles de trabajo:



FVE-18980.pdf

Nº documento	510000299	Sociedad	TELE	Ejercicio	2022
Fecha documento	09.12.2021	Fecha contab.	24.01.2022	Período	1
Referencia	FVE-18980	Núm.general			
Moneda	COP	Existen textos	<input type="checkbox"/>	Grupo ledgers	<input type="checkbox"/>

SocGLA	Pos	ClvCT	Cuenta	Denominación	Importe	Mon.	II	Asignación	Mon.
	1	31	830037248	CODENSA S.A. ESP.	83.854.402,0...	COP	D2	830037248	COP
	2	86	2401028800	Puente FI - MM	121.978,80	COP	D2		COP
	3	91	7506021801	GralsArren Cons/Edif	505,66-	COP	D2	20220124	COP
	4	86	2401028800	Puente FI - MM	364.664,77	COP	D2		COP
	5	86	2401028800	Puente FI - MM	2.220.394,90	COP	D2		COP
	6	86	2401028800	Puente FI - MM	113.746,00	COP	D2		COP
	7	86	2401028800	Puente FI - MM	75.743,75	COP	D2		COP
	8	86	2401028800	Puente FI - MM	35.976,63	COP	D2		COP
	9	86	2401028800	Puente FI - MM	209.478,26	COP	D2		COP
	10	86	2401028800	Puente FI - MM	96.281,93	COP	D2		COP
	11	86	2401028800	Puente FI - MM	48.966,36	COP	D2		COP
	12	86	2401028800	Puente FI - MM	43.912,37	COP	D2		COP
	13	86	2401028800	Puente FI - MM	25.376.133,2...	COP	D2		COP
	14	86	2401028800	Puente FI - MM	34.544,40	COP	D2		COP

IG SERVICES SAS

Documento compensado el 12 de abril de 2022, ver registro de compensación a continuación:

Acceptor	900693655	IG SERVICES SAS	LibrMay	2401010100
Sociedad	TELE	CARRERA 49 No.61SUR 68 PISO 3		
INTERNEXA S.A.		Sabaneta	Nº doc.	5100007737
Posición 1 / Abono / 21				
Importe	138.516.000,00	COP		
Datos adicionales				
División	320€			
Base desc.	116.400.000,00	COP	Importe DPP	0,00 COP
Cond.pago	P003		Días/ptje.	30 0,000 % 0 0,000 % 0
Fecha base	12.12.2020		Fija	
Bloqueo pago	A		Ref.a factur	/ / 0
Moneda pago			ImpMonPago	0,00
Vía de pago	C			
Compensación	12.04.2022 / 100017390			
Asignación	900693655			
Texto	Contrato digitales - Diciembre 2020			

CENTURYLINK COLOMBIA S.A

La diferencia corresponde a dos facturas -A945875 y A945357- contabilizadas en enero de 2022, las cuales fueron radicadas en InterNexa el 1 de diciembre de 2021.



En este caso se presenta la misma situación anteriormente expuesta, es decir, diciembre por ser un mes especial se incrementa el volumen de facturas recibidas y se cuentan con menos días hábiles para su contabilización, lo cual da lugar a que algunas de ellas involuntariamente se queden sin contabilizar.



A945875.pdf

Nº documento	5100000202	Sociedad	TELE	Ejercicio	2022
Fecha documento	01.12.2021	Fecha contab.	20.01.2022	Período	1
Referencia	A945875	Núm.general			
Moneda	COP	Existen textos	<input type="checkbox"/>	Grupo ledgers	<input type="checkbox"/>

SocGLA	Pos	CvCT	Cuenta	Denominación	Importe	Mon.	II	Asignación	Mon.
	1	31	800136835	CENTURYLINK COL...	47.340.460,4...	COP	**	800136835	COP
	2	86	2401028800	Puente FI - MM	6.875.808,00	COP	VO		COP
	3	86	2401028800	Puente FI - MM	31.969.792,0...	COP	D...		COP
	4	86	2401028800	Puente FI - MM	816.000,00	COP	VO		COP
	5	86	2401028800	Puente FI - MM	789.600,00	COP	VO		COP
	6	86	2401028800	Puente FI - MM	305.000,00	COP	VO		COP
	7	86	2401028800	Puente FI - MM	509.999,00	COP	VO		COP
	8	40	2445060000	IVA Compra Servicios	6.074.260,48	COP	D...	20220120	COP
	9	40	5890909901	Gto Extr Dif Men Mat	0,98	COP	VO	20220120	COP
					0,00				COP



A945357.pdf

Nº documento	5100000057	Sociedad	TELE	Ejercicio	2022
Fecha documento	01.12.2021	Fecha contab.	11.01.2022	Período	1
Referencia	A945357	Núm.general			
Moneda	COP	Existen textos	<input type="checkbox"/>	Grupo ledgers	<input type="checkbox"/>

SocGLA	Pos	CvCT	Cuenta	Denominación	Importe	Mon.	II	Asignación	Mon.
	1	31	800136835	CENTURYLINK COL...	81.748.098,9...	COP	D...	800136835	COP
	2	86	2401028800	Puente FI - MM	1.255.494,33	COP	D...		COP
	3	91	7506022309	Ctos ultim.Kilometro	12.084,66-	COP	D...	20220111	COP
	4	86	2401028800	Puente FI - MM	3.032.595,00	COP	D...		COP
	5	91	7506021803	GralArr Eq Comp/C...	29.190,00-	COP	D...	20220111	COP
	6	86	2401028800	Puente FI - MM	3.032.595,00	COP	D...		COP
	7	91	7506021803	GralArr Eq Comp/C...	29.190,00-	COP	D...	20220111	COP
	8	86	2401028800	Puente FI - MM	1.552.688,64	COP	D...		COP
	9	91	7506022309	Ctos ultim.Kilometro	14.945,28-	COP	D...	20220111	COP
	10	86	2401028800	Puente FI - MM	12.939.072,0...	COP	D...		COP
	11	91	7506022309	Ctos ultim.Kilometro	124.544,00-	COP	D...	20220111	COP
	12	86	2401028800	Puente FI - MM	600.681,00	COP	D...		COP
	13	86	2401028800	Puente FI - MM	13.432.305,6...	COP	D...		COP
	14	81	7506021801	GralArren Cons/Edif	22.948,80	COP	D...	20220111	COP

TELXIUS CABLE COLOMBIA S.A.

La diferencia corresponde a tres facturas -TEL1053, TEL1054 y TEL1062- contabilizadas en enero de 2022, las cuales fueron radicadas en InterNexa el 16 de



diciembre de 2021, fecha para la cual ya se había realizado el cierre anual de cuentas por pagar:



TEL1053.pdf

Nº documento	5100000011	Sociedad	TELE	Ejercicio	2022
Fecha documento	15.12.2021	Fecha contab.	04.01.2022	Período	1
Referencia	TEL1053	Núm.general			
Moneda	COP	Existen textos	<input type="checkbox"/>	Grupo ledgers	<input type="checkbox"/>

SocGLA	Pos	ClvCT	Cuenta	Denominación	Importe	Mon.	II	Asignación	Mon.
	1	31	900134570	TELXIOUS CABLE CO...	15.589.273,8...	COP	D2	900134570	COP
	2	86	2401028800	Puente FI - MM	2.243.430,30	COP	D2		COP
	3	91	7506011508	Mantenimiento Equ...	80.419,30-	COP	D2	20220104	COP
	4	86	2401028800	Puente FI - MM	6.591.069,12	COP	D2		COP
	5	91	7506011508	Mantenimiento Equ...	236.253,12-	COP	D2	20220104	COP
	6	86	2401028800	Puente FI - MM	4.176.816,56	COP	D2		COP
	7	91	7506011508	Mantenimiento Equ...	149.724,56-	COP	D2	20220104	COP
	8	86	2401028800	Puente FI - MM	543.822,30	COP	D2		COP
	9	91	7506011508	Mantenimiento Equ...	19.492,30-	COP	D2	20220104	COP
	10	86	2401028800	Puente FI - MM	1.197.470,58	COP	D2		COP
	11	91	7506011511	Ctos Mtto y Ope. I...	42.929,58-	COP	D2	20220104	COP
	12	40	2445060000	IVA Compra Servicios	2.275.806,40	COP	D2	20220104	COP
	13	50	2436050100	RFte Servicios Gal	568.951,60-	COP			COP
	14	50	2436250100	IVA reten servicios	341.370,96-	COP			COP



TEL1054.pdf

Nº documento	5100000111	Sociedad	TELE	Ejercicio	2022
Fecha documento	15.12.2021	Fecha contab.	13.01.2022	Período	1
Referencia	TEL1054	Núm.general			
Moneda	COP	Existen textos	<input type="checkbox"/>	Grupo ledgers	<input type="checkbox"/>

SocGLA	Pos	ClvCT	Cuenta	Denominación	Importe	Mon.	II	Asignación	Mon.
	1	31	900134570	TELXIOUS CABLE CO...	19.314.264,4...	COP	D...	900134570	COP
	2	86	2401028800	Puente FI - MM	1.504.461,82	COP	D...		COP
	3	91	7506011508	Mantenimiento Equ...	12.759,25-	COP	D...	20220113	COP
	4	86	2401028800	Puente FI - MM	2.150.235,03	COP	D...		COP
	5	91	7506011508	Mantenimiento Equ...	18.236,01-	COP	D...	20220113	COP
	6	86	2401028800	Puente FI - MM	1.353.201,77	COP	D...		COP
	7	91	7506011508	Mantenimiento Equ...	11.476,42-	COP	D...	20220113	COP
	8	86	2401028800	Puente FI - MM	1.607.882,40	COP	D...		COP
	9	91	7506011508	Mantenimiento Equ...	13.642,35-	COP	D...	20220113	COP
	10	86	2401028800	Puente FI - MM	1.956.415,72	COP	D...		COP
	11	91	7506011508	Mantenimiento Equ...	16.600,24-	COP	D...	20220113	COP
	12	86	2401028800	Puente FI - MM	957.186,29	COP	D...		COP
	13	91	7506011508	Mantenimiento Equ...	8.123,39-	COP	D...	20220113	COP
	14	86	2401028800	Puente FI - MM	968.064,31	COP	D...		COP



TEL1062.pdf



Nº documento	5100000120	Sociedad	TELE	Ejercicio	2022
Fecha documento	15.12.2021	Fecha contab.	14.01.2022	Período	1
Referencia	TEL1062	Núm.general			
Moneda	COP	Existen textos	<input type="checkbox"/>	Grupo ledgers	

SocGLA	Pos	ClvCT	Cuenta	Denominación	Importe Mon.	II	Asignación	Mon.
	1	31	900134570	TELXIUS CABLE CO...	80.252.117,7...	COP	D... 900134570	COP
	2	86	2401028800	Puente FI - MM	70.864.368,9...	COP	D...	COP
	3	91	7506011511	Ctos Mtto y Ope. I...	250.978,91-	COP	D... 20220114	COP
	4	40	2445060000	IVA Compra Servicios	13.416.544,1...	COP	D... 20220114	COP
	5	50	2436080300	RefFte Compra sumi...	1.765.334,75-	COP		COP
	6	50	2436250100	IVA reten servicios	2.012.481,62-	COP		COP
					0,00			COP

Se aclara que el valor de la diferencia no corresponde a la informada por el equipo auditor de la Contraloría, dado que las tres facturas suman \$121.023.489, y no lo reportado de \$127.577.586.”

Análisis a la respuesta de la entidad:

UFINET COLOMBIA S.A: En su respuesta Internexa indica que efectivamente son facturas que fueron radicadas el 16 de diciembre de 2021, fecha en la cual ya habían realizado el cierre contable de las cuentas por pagar, contabilizándolas en enero de 2022, pero en su respuesta no allegan prueba documental en la cual el proveedor haya tenido conocimiento de la fecha de cierre contable en el proceso de cuentas por pagar, generando con esto incumplimiento al principio de devengo. Por lo anterior se confirma lo observado y hará parte del hallazgo.

CODENSA S.A. ESP: En su respuesta Internexa indica que efectivamente son facturas que fueron radicadas el 9 de diciembre de 2021, pero contabilizadas en enero de 2022, reconociendo con esto que, incumplieron con el principio de devengo, motivo por el cual se confirma lo observado y hará parte del hallazgo.

IG SERVICES SAS: Con la respuesta la entidad confirma lo observado inicialmente y aunque realizo los correctivos en abril de 2022, la diferencia no conciliada con el tercero afectó los saldos de la vigencia 2021. Por lo anterior se confirma lo observado y hará parte del hallazgo.

CENTURYLINK COLOMBIA S.A: En su respuesta Internexa indica que efectivamente son facturas que fueron radicadas el 1 de diciembre de 2021, pero contabilizadas en enero de 2022, reconociendo con esto que, incumplieron con el principio de devengo. Por lo anterior se confirma lo observado y hará parte del hallazgo.



TELXIUS CABLE COLOMBIA S.A: En su respuesta Internexa indica que efectivamente son facturas que fueron radicadas el 16 de diciembre de 2021, fecha en la cual ya habían realizado el cierre contable de las cuentas por pagar, contabilizándolas en enero de 2022; sin embargo, en su respuesta no allegan prueba documental en la cual el proveedor haya tenido conocimiento de la fecha de cierre contable en el proceso de cuentas por pagar, generando con esto incumplimiento al principio de devengo.

Por otro lado, al valor que indica la entidad suman las 3 facturas contabilizadas en la vigencia siguiente *“un valor de \$121.023.489, y no lo reportado de \$127.577.586”*. Se indica que una vez verificadas las facturas estas suman lo que la entidad indica, sin embargo, se evidencia que hay un excedente por valor de \$6.554.096 que no son mencionados ni justificados para completar el valor de \$127.577.586. Por lo anterior se confirma lo observado y hará parte del hallazgo.

Una vez analizada la respuesta que emite la entidad para cada una de las diferencias, se confirma la observación en los mismos términos comunicados y se valida como hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria.

Hallazgo No. 5. Provisión de Cartera (A)

El Decreto 2270 del 13/12/2019, *“Por el cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 y de las Normas de Aseguramiento de Información, y se adiciona un Anexo No, 6 2019 al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones”*, determina lo siguiente:

Características cualitativas fundamentales

Representación fiel

“2.12. Los informes financieros representan fenómenos económicos utilizando palabras y números. Para ser útil, la información financiera debe no sólo representar los fenómenos relevantes, sino que también debe representar de forma fiel la esencia de los fenómenos que pretende representar. En muchas circunstancias, la esencia de un fenómeno económico y su forma legal son las mismas. Si no lo son, el suministro de información solo sobre la forma legal no representaría de forma fiel el fenómeno económico (véanse los párrafos 4.59 a 4.62).



2.13. *Para ser una representación fiel perfecta, una descripción tendría tres características. Sería completa, neutral y libre de error. Naturalmente, la perfección es rara vez alcanzable, si es que se alcanza alguna vez. El objetivo del Consejo es maximizar esas cualidades en la medida de lo posible.*

2.18. *Representación fiel no significa exactitud en todos los aspectos. Libre de error significa que no hay errores u omisiones en la descripción del fenómeno, y que el proceso utilizado para producir la información presentada ha sido seleccionado y aplicado sin errores. (...)*”

Periodo sobre el que se informa

“3.4 *Los estados financieros se preparan para un periodo especificado de tiempo (periodo sobre el que se informa) y proporcionan información sobre: (a) activos y pasivos—incluyendo activos y pasivos no reconocidos— y patrimonio que existían al final del periodo sobre el que se informa o durante éste; y (b) ingresos y gastos para el período sobre el que se informa*”

Características cualitativas de mejora

Comparabilidad

“2.24. *Las decisiones de los usuarios conllevan a elegir entre alternativas, por ejemplo, vender o mantener una inversión, o invertir en una entidad que informa o en otra. Por consiguiente, la información sobre una entidad que informa es más útil si puede ser comparada con información similar sobre otras entidades, así como con información similar sobre la misma entidad para otro período u otra fecha.*

Objetivos y principios de presentación e información a revelar 7.2 La comunicación efectiva de información en los estados financieros hace que esa información sea más relevante y contribuye a una representación fiel de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de una entidad. Esta comunicación también mejora la comprensibilidad y comparabilidad de la información en los estados financieros. (...)”.

Por otra parte, la Guía Institucional GI-003 que establece normas y procedimientos para la gestión cartera y provisión de Internexa especifica:

“*Cuenta por cobrar: Derechos ciertos, a favor de la compañía, en moneda nacional o extranjera, originados en la prestación de servicios o venta de bienes, en desarrollo de su objeto social. (Resaltado fuera de texto).*

Deudores: Derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del objeto social, que se producen como resultado de la venta de bienes o servicios,



préstamos concedidos, operaciones de tesorería, avances y anticipos y otros derechos generados, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios. Estos derechos deben ser reconocidos y clasificados de acuerdo con la naturaleza y característica de la operación generadora, y contabilizarse por su valor nominal, valor original, monto desembolsado o derecho cierto de cobro, según corresponda. (Resaltado fuera de texto)”.

El Documento Metodológico Modelo de Pérdida Esperada Análisis de riesgo – ARCO, indica,

Numeral 4, Diseño de modelo, “De acuerdo con las condiciones que NIIF 9 plantea para el desarrollo del modelo, a partir del cual se calcula la pérdida esperada, se deben considerar por lo menos dos variables fundamentales: probabilidad de incumplimiento y monto expuesto (...) mientras que el monto expuesto se calcula a partir de la correcta valoración del activo (...) Para calcular la pérdida esperada (PE) se considera la probabilidad de incumplimiento del evento y el monto expuesto como el valor del evento, donde la probabilidad de incumplimiento $PI(xi)$ es la probabilidad de que la contraparte no cumpla con sus obligaciones y el monto expuesto MEi es la cantidad de dinero expuesto en la transacción con la contraparte”.

Revisados los saldos de la provisión de cartera o de pérdida esperada para reconocer el deterioro, se evidencia que InterNexa utiliza como base para su cálculo, el saldo neteado, y no el expuesto: El valor neteado presenta, descontado de forma anticipada el saldo de las cuentas por pagar con proveedores-clientes que no se hicieron efectivos al corte de la vigencia (2021), y no se toma como base el valor total de la cartera al cierre de la vigencia. Con esta situación se determinó una provisión (pérdida esperada) por un valor inferior al que corresponde, como se muestra a continuación:

Tabla 7. Provisión de cartera

cifras en \$

NIT TERCERO	Monto neteado interNexa	Provisión Estimada InterNexa	Monto expuesto InterNexa	Provisión calculada por la CGR	Diferencia Saldo Provisión de Cartera
804008044	0,00	0,00	14.113.000,00	150.793,45	-150.793,45
830119051	0,00	0,00	43.938.007,00	247.967,00	-247.967,00
900548102	0,00	0,00	366.876.899,00	175.249.365,97	-175.249.365,97
800255754	119.572.909,47	3.331.302,80	130.970.042,00	3.691.171,12	-359.868,32
811013719	10.852.521,00	23.207,65	12.531.771,00	30.655,04	-7.447,39
800136835	1.110.487.697,25	5.064.512,76	1.628.236.197,00	20.179.240,56	-15.114.727,80
830078515	1.849.914.301,00	326.286.764,26	2.489.493.457,00	475.606.473,74	-149.319.709,48
800153993	1.966.188.141,04	6.842.589,57	2.013.447.648,00	7.044.798,38	-202.208,81
819003851	166.730.330,16	454.857,40	200.657.996,00	566.555,23	-111.697,83

900104400	233.648.286,00	876.681,51	250.246.486,00	888.401,89	-11.720,38
899999115	125.293.917,05	109.007,24	201.081.354,00	180.973,22	-71.965,98
900258177	406.602.752,41	46.704.347,30	424.960.439,00	48.812.999,45	-2.108.652,15
900195679	349.495.308,44	18.370.947,93	358.595.965,00	26.561.538,83	-8.190.590,90
900782678	91.902.452,60	1.106.437,03	115.317.803,00	1.487.227,05	-380.790,02
830136422	134.307.060,00	15.540.380,84	136.953.800,00	15.953.208,83	-412.827,99
890907824	13.217.491,24	1.090.596,18	29.387.965,00	4.096.503,10	-3.005.906,92
819006966	372.798.451,48	301.966,75	529.340.201,00	476.406,18	-174.439,43
811042404	84.593.724,83	33.292.657,51	119.397.484,00	48.482.354,30	-15.189.696,80
65-1030231	3.382.405,49	1.352.962,20	35.990.036,00	14.396.014,40	-13.043.052,20
825873	9.513.761,92	8.562.385,73	18.101.032,00	16.290.928,80	-7.728.543,07
830120215	450.826.392,22	3.383.120,28	451.435.935,00	3.396.780,70	-13.660,43
830059734	132.356.854,81	23.998.698,49	185.215.268,00	36.676.863,83	-12.678.165,34
901000731	39.653.783,00	150.305,57	77.237.817,00	292.765,87	-142.460,30
20655544	8.525.146,57	8.515,36	29.096.869,00	67.547,05	-59.031,69
900134570	0,00	0,00	9.138.477,00	91.970,28	-91.970,28
806009543	0,00	0,00	246.491.929,00	7.568.563,10	-7.568.563,10
900092385	424.181.180,92	16.923.967,14	474.803.170,00	19.217.222,98	-2.293.255,84
900356400	168.483.918,00	22.740.590,08	192.683.834,00	27.380.832,03	-4.640.241,96
TOTAL, Diferencia Provisión Cartera					- 418.569.321
Fuente: Información suministrada por InterNexa Informe Provisión de Cartera Dic-2021 y cálculos realizados por el equipo auditor					

Lo anterior, debido a la aplicación de las deducciones de los saldos de cuentas por pagar aún vigentes al cierre de la vigencia, con clientes - proveedores con los cuales opera la práctica de cruce de cuentas- Esta situación genera una subestimación de la provisión por \$418.569.321 en la cuenta 1388080001- Provisión Servicios de Telecomunicación, al igual que en la cuenta 5347081001-Gasto Provisión cuentas por Cobrar Difícil Cobro, y no garantiza la representación fiel de la información financiera.

Hallazgo Administrativo.

Respuesta de la entidad:

“Internexa dando cumplimiento a la entrada en vigor de la NIIF 9, aplica todas las variables consideradas en el modelo de riesgo.

Todas las cuentas por cobrar son revisadas con base en la NIIF 9, con respecto a los indicadores de deterioro.

En términos generales, la pérdida esperada puede ser expresada de la siguiente forma:

$$\text{Pérdida Esperada} = \text{Probabilidad de Incumplimiento} \times \text{Saldo Expuesto} \times \text{Pérdida dado Incumplimiento}$$

La NIIF 9 para calcular el deterioro de la cartera de clientes, introdujo un modelo basado en la pérdida esperada, cuya principal característica es la de ser un modelo que mira principalmente hacia el futuro de los clientes, partiendo del análisis de riesgo de crédito de dichos clientes, a diferencia del modelo de pérdidas incurridas, utilizado anteriormente, que se fundamentaba en el pasado y el presente de los clientes.

En este orden de ideas la valoración de la pérdida esperada parte de estimaciones de indicios de deterioro basados en información razonable, fundamentada y justificables respecto a las condiciones económicas futuras de los clientes.

El numeral 5.5 Deterioro de Valor, de la norma NIIF 9 define:

(...)

“Una entidad medirá las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero de forma que refleje:

- a) Un importe de probabilidad ponderada no sesgado que se determina mediante la evaluación de un rango de resultados posibles;
- b) El valor temporal del dinero; y
- c) La información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado en la fecha de presentación sobre sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras.”

En el sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, es frecuente encontrar clientes que a su vez son proveedores de la compañía, esto en razón a que en la operación del negocio las diferentes compañías del sector ven necesario complementar sus redes con las redes de otras empresas.

Para el modelo de pérdida esperada es muy positivo que se presente esta situación dado que esta condición mitiga en gran medida los montos expuestos y por ende el reconocimiento de posibles pérdidas, ya que se presenta una reciprocidad en ambas compañías entre las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar. La práctica establecida en estos casos es cruce de cuentas o acuerdos de pago que permiten la cancelación de los saldos en las dos compañías, esta práctica contribuye a la



optimización de costos en la operación, así como contar con valores razonables y sustentables del nivel de riesgo de crédito en el que está incurriendo la compañía en el marco de la norma NIIF 9.

La metodología de pérdida esperada tiene en cuenta aspectos cuantitativos y cualitativos que permiten mediante métodos estadísticos, obtener la Probabilidad de Incumplimiento (PI) y la Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI) que al final son los factores que se aplican a la exposición del riesgo que tiene InterNexa con los clientes.

Con relación a los valores descontados del saldo de cartera, desde el punto de vista cliente-proveedor, precisamos que con unos clientes-proveedores se realiza cruce de cuentas, el cual es el resultado de la gestión de cobranza entre ambas sociedades, relacionando el detalle de las facturas y montos que se incluirán en dicho movimiento contable, se genera aprobación por las partes, se hace registro en el sistema antes del cierre contable, y el saldo de dicha operación es el movimiento real en la caja de cada compañía. Con otros clientes-proveedores, se tiene contemplado dentro de la gestión de cobranza la realización de pagos simultáneos o en las mismas fechas, antes del cierre contable, con el fin de depurar las cuentas, es decir, no se realiza cruce de cuentas, sino pago directo de la cuenta por pagar y por cobrar. Es importante tener presente, que en ambos escenarios, continúa la relación comercial cliente-proveedor, por lo que las facturas que corresponden a cuenta por cobrar y cuenta por pagar corriente, cumplen el mismo efecto de mitigar en gran medida los montos expuestos y por ende el reconocimiento de posibles pérdidas, ya que se presenta una reciprocidad en ambas compañías entre las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar.

Por lo tanto, es razonable y sustentable, sin incurrir en costos o esfuerzos desproporcionados como lo establece la norma, que la exposición del riesgo es menor y por tanto es procedente descontar estos valores del monto expuesto para el cálculo de la pérdida esperada y así obtener un valor que refleja mejor la realidad de la provisión de cartera. Estas son prácticas proactivas que se implementaron con el fin de contar con los valores más razonables de pérdida esperada.

De igual forma, el plan de mejoramiento que se definió sobre la auditoría anterior, tiene en cuenta dos actividades, que refuerzan el tema del monto expuesto en la provisión, las cuales fueron:

- 1. Generar comunicado al área de cartera para que reporte los montos expuestos por cliente sin descontar compromisos de pago o pagos posteriores al cierre contable.*
- 2. Citar reunión con el asesor externo para consultar la pertinencia de considerar los cruces de cuentas con los clientes que a su vez son proveedores.*

Ambas actividades fueron cumplidas a cabalidad (se adjuntan ambos soportes), y, por tanto, entendemos que, habiendo dado cumplimiento a dicho plan de mejoramiento, no hay lugar a una observación en similar sentido, pues queda demostrado que InterNexa está dando cumplimiento a la normatividad aplicable y que no es cierto que se esté presentando una subvaloración de la provisión de la cartera que pueda dar lugar a equívocos en la representación fiel de la información financiera de la compañía.”



Información para
cálculo de pérdida e



ANÁLISIS
DETERIORO DEUDO

Análisis a la respuesta de la entidad:

El método utilizado por la entidad para calcular la provisión de cartera se realiza sobre el monto neteado y no sobre el monto expuesto, tal como lo indica el documento “Doc_Diseño_Metodologico_V3_Perdida_Esperada_XM”, (*Documento Metodológico Modelo de Pérdida Esperada Análisis de riesgo – ARCO*). Tal como se ha evidenciado, están utilizando una metodología en la que descuentan del monto expuesto, el valor de las cuentas por pagar, con clientes-proveedores, puntualizando que dicha metodología que está utilizando la entidad para llegar a la base sobre la cual calculan el valor de la provisión, no está establecida en la guía institucional “*GI_003_Cartera_y_Provisión*” vigente desde el 01 de enero de 2017, ni en sus políticas contables. Ahora bien, si es cierto que la entidad calcula la provisión de cartera bajo la NIIF 9, que es una pérdida esperada, el objeto de cuestionamiento es que, el cálculo para determinar su valor no está establecido en sus políticas contables y/o procedimientos. Por lo anterior se confirma lo observado y se válida como hallazgo Administrativo y se le retira la presunta connotación disciplinaria.

MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y DEL GASTO

Hallazgo No. 6. Expedición de facturas de venta, con el lleno de los requisitos del contrato N°4800001637 del 2021 (A - D)

*El artículo 617 del Decreto 624 de 1989 Estatuto tributario, modificado por el artículo 40 de la ley 223 de 1995 establece: “REQUISITOS DE LA FACTURA DE VENTA El nuevo texto es el siguiente:> Para efectos tributarios, la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de esta, con el lleno de los siguientes requisitos
(...)*

f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.



g. Valor total de la operación (...)

El contrato N°4800001637 del 2021 suscrito entre INTERNEXA y IG SERVICES S.A.S cuyo objeto es: “la Prestación de servicios de soporte y desarrollo sobre la plataforma Dynamics 365” estableció:

CUARTA: FORMA DE PAGO: (...) EL CONTRATISTA presentara facturas mensuales por concepto de todos los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, con base en la liquidación de horas de dedicación del personal asignado a cada requerimiento.

Las facturas deberán contener el número de Contrato y deberá detallar el concepto de los servicios prestados. Si la factura no contiene dicha información INTERNEXA podrá abstenerse de recibirla (...)

(...) Cualquiera sea, la factura presentada, debe cumplir con todos los requisitos exigidos en la ley y la omisión de alguno de ellos tendrá como consecuencia su rechazo. El CONTRATISTA declara conocer los requisitos establecidos en la ley para la facturación objeto del presente Contrato (...)

Así mismo en las órdenes de servicio N°8300006114 y N°8300006132, INTERNEXA, del contrato en mención, se establece sobre la facturación lo siguiente:

“(...) Detallar los bienes suministrados y/o el concepto de los servicios prestados Las facturas deben llegar oportunamente según lo pactado contractualmente (...)”

Al contrato N°4800001637 se realizaron dos órdenes de servicios, en el siguiente cuadro se relacionan las órdenes y servicios de pago mensuales:

Tabla 8. Orden de servicio N°8300006114

N°Orden de servicio: 8300006114				
Valor (\$) mensual de la orden de servicio sin iva \$30.769.560				
Mes de la factura (2021)	Orden de pago factura	Valor (\$) total de la orden de pago sin Iva	Valor Teorico (Orden de servicio)	Diferencia con mes
Mayo	900008850	\$ 35.738.152	\$ 30.769.560	\$ 4.968.592
Junio	900009162	\$ 30.214.478	\$ 30.769.560	-\$ 555.082
Julio	900009472	\$ 37.615.047	\$ 30.769.560	\$ 6.845.487
Agosto	900009781	\$ 36.716.300	\$ 30.769.560	\$ 5.946.740
Septiembre	900010102	\$ 39.079.162	\$ 30.769.560	\$ 8.309.602
TOTAL		\$ 179.363.139		\$ 25.515.339

Fuente: Aportada por la entidad Internexa Elaboró: Auditores CGR

Tabla 9. Orden de servicio N°8300006132

N°Orden de servicio: 8300006132 Valor (\$) mensual de la orden de servicio sin iva: \$84.276.946		
Mes de la factura (2021)	Orden de pago factura	Valor (\$) total de la orden de pago sin Iva
Abril	900008527	\$ 54.731.970
Abril	900008506	\$ 1.145.875
Mayo	900008847	\$ 60.339.492
Mayo	900008849	\$ 794.708
Junio	900009163	\$ 4.837.350
Junio	900009164	\$ 11.605.109
Junio	900009165	\$ 60.620.071
Julio	900009473	\$ 12.027.113
Julio	900009474	\$ 69.097.882
Agosto	900009782	\$ 3.869.880
Agosto	900009783	\$ 12.800.787
Agosto	900009810	\$ 22.762.328
Agosto	900009811	\$ 29.052.301
Septiembre	900010104	\$ 9.573.411
Septiembre	900010105	\$ 26.454.982
Septiembre	900010100	\$ 13.293.125
Septiembre	900010101	\$ 6.015.166
Septiembre	900010103	\$ 27.762.135
TOTAL		\$ 426.783.685

Fuente: Aportada por la entidad Internexa

Tabla 10. Pago por mes de la orden de servicio N°8300006132

N°Orden de servicio: 8300006132 Valor (\$) mensual de la orden de servicio sin iva: \$84.276.946			
Mes	Suma de Valor (\$) total de la orden de pago sin Iva incluido	Valor Teorico (Orden de servicio)	Diferencia con mes
Abril	\$ 55.877.845	\$ 84.276.946	-\$ 28.399.101
Mayo	\$ 61.134.199	\$ 84.276.946	-\$ 23.142.747
Junio	\$ 77.062.530	\$ 84.276.946	-\$ 7.214.416
Julio	\$ 81.124.995	\$ 84.276.946	-\$ 3.151.951
Agosto	\$ 68.485.296	\$ 84.276.946	-\$ 15.791.650
Septiembre	\$ 83.098.820	\$ 84.276.946	-\$ 1.178.126
Total	\$ 426.783.685		-\$ 78.877.991

Fuente: Aportada por la entidad Internexa elaboró: Auditores CGR

Como se observa en las tablas 9 y 10, el valor total de la orden de servicio no coincide con los valores totales de las órdenes de pago, además en la factura de orden de pago que anexa la entidad, no se detalla el servicio prestado, por consiguiente, no se evidencia el soporte de la diferencia pagada.

Situación presentada por el incumplimiento de la cláusula establecida contractualmente, al no detallar los bienes suministrados y/o el concepto de los servicios prestados además por deficiencias en los mecanismos de control, del responsable del contrato y de la aprobación de las facturas de pago, generando el riesgo de que se efectúe inadecuados pagos de lo ejecutado.

Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria.

Respuesta de la entidad:

“Es cierto que las facturas a las que hace alusión esta observación no contienen la descripción o el detalle de los servicios cobrados. La razón de ser de esta omisión es que efectivamente del responsable técnico de la orden, recibe primero una PRE-FACTURA, en la cual se relacionan las horas invertidas para la prestación del servicio durante el respectivo mes, en la misma se especifica igualmente: El rol, las horas ejecutadas, el valor unitario de la tarifa y el total de la suma a cobrar. Este procedimiento previo permite al responsable técnico controlar que no exista ninguna diferencia entre lo efectivamente recibido por concepto de la prestación del servicio, y lo cobrado por el CONTRATISTA. En caso de que se encuentre alguna diferencia se solicita a este último la corrección y se le da el visto bueno para que proceda a emitir la factura definitiva. Todo lo anterior para efectos de constituir el título ejecutivo complejo-compuesto como ya se dijo, no solamente por la prefectura, el visto bueno del responsable técnico de la orden y la factura de cobro definitiva; cumpliendo en esta forma con los requisitos de Ley y con lo establecido en el contrato, pues en ninguno de estos dos instrumentos se exige que la descripción de los servicios se incluya en un solo documento o tenga que tratarse de un título simple. Ahora bien, es importante advertir al Equipo Auditor, que lo pagado por InterNexa en las facturas aquí mencionadas, corresponde a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por InterNexa, como se explicó en párrafos anteriores, en el estado de la prefectura, es cuando efectivamente el responsable técnico de la orden hace las respectivas validaciones, solicita las correcciones cuando hay lugar, autoriza la expedición de la factura definitiva para proceder al pago, garantizando en esta forma y mediante este procedimiento que lo pagado sea efectivamente lo recibido por la Compañía, evitando de esta forma eventuales pagos por servicios no prestados o no ejecutados a satisfacción.

En todo caso y sin que se entienda como aceptación a la presunta falta administrativa y/o disciplinaria, sino como plan de mejora propuesto para atender la recomendación del Equipo Auditor, se solicitó al proveedor que, en adelante, para poder aprobar y autorizar el pago de las facturas, es necesario que ellas traigan como anexo a la factura definitiva, el informe de horas utilizadas en cada mes, con la correspondiente descripción del rol o servicio a que éstas fueron destinadas. En

este orden de ideas nos permitimos comedidamente solicitar al Equipo Auditor se sirva desestimar esta observación No. 6 en razón a lo explicado.”

Análisis a la respuesta de la entidad:

La observación se ratifica toda vez que la entidad manifiesta: *“Es cierto que las facturas a las que hace alusión esta observación no contienen la descripción o el detalle de los servicios cobrados”* incumpliendo en esta forma con los requisitos de la factura de venta que establece el estatuto tributario y con lo establecido en el contrato, por consiguiente, es precisó mencionar que efectivamente no se evidencia que es lo que se está pagando con dichas facturas.

Por lo anterior, el hecho observado se mantiene en los mismos términos y se valida como hallazgo administrativo con presunto alcance disciplinario.

Hallazgo No. 7. Traslados presupuestales (A)

Guía Presupuestal GI-011

Numeral 5. Traslados Presupuestales o adiciones: Las áreas ordenadoras de gasto deberán solicitar a la Dirección Planeación y Estructuración Financiera los traslados presupuestales.

Los traslados presupuestales entre Gerencias o Áreas deberán ser autorizados por los respectivos Gerentes o Directores a través del formato electrónico publicado en Conexa que especifique, fecha de elaboración, justificación del traslado, cuenta contable, centro de costos que aporta y centro de costos que recibe, los valores mensuales que deben ser trasladados y la fecha de aprobación, una vez el formato cumpla con todos los requisitos se procederá a realizar el registro en el sistema de información dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de aprobación.

Se estableció que los traslados presupuestales se realizaron correctamente, sin embargo, los de OPEX aprobados el 02 y 03 de marzo no fueron registrados en este sistema dentro de los 5 días hábiles indicados en la Guía Presupuestal GI-011.

Lo anterior debido a deficiencias en el reporte de la información, lo que denota incumplimiento de lo establecido en la Guía Presupuestal GI-011.

Hallazgo Administrativo.

Respuesta de la entidad:

“De acuerdo con la Guía G-011 en el numeral 5 los traslados se realizarán en el sistema de información dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de

la fecha de aprobación. Esta guía fue compartida al equipo auditor de la Contraloría en la respuesta del requerimiento del oficio 2022EE0012254 del 9 de febrero de 2022, numeral 14 de la información general.

Considerando que para el equipo auditor de la Contraloría no fue posible verificar en SAP la evidencia de los traslados presupuestales por el tipo de perfil con el que podían acceder al sistema, se adjuntan a la presente respuesta de soportes de todos los traslados realizados, tanto para Opex como para Capex (correspondientes a los meses de marzo, julio, septiembre y diciembre de 2021), en donde se puede evidenciar la cuenta, el centro de costos y el valor origen del presupuesto y la misma información para el destino. Con esto, esperamos dar respuesta satisfactoria a sus inquietudes. **Ver anexo I de soporte de traslados presupuestales”**

Análisis a la respuesta de la entidad:

Una vez verificados los soportes remitidos por Internexa S.A., se evidenció que los siguientes traslados no cumplieron con los términos establecidos para el registro en el sistema de información SAP dentro de los 5 días hábiles en la Guía Presupuestal GI-011:

Fecha de aprobación: 3 de marzo, registrado 7 días después



Emilia Helena
Rincon Traslado Pre

Traslado de quien aporta

Planif.clases de coste/consumos actividad Visual.: Pantalla de resumen				
Partidas individuales				
Versión	1	PPTO original aprobado		
Período	1	a	12	
Ejercicio	2021			
Centro coste	CONO989999	Clientes		
Clase de c...	Texto	Csts.M CO	Cl...	Csts.M Obj
7506022405	IMPLEM OUTSOURCING PROC/SOP	10178018943.73	0	10178018943.73
Partidas individuales				
Versión	1	PPTO original aproba		
Período	001	hst.	012	
Ejercicio	2021			
Centro de coste	CONO989999	Clientes		
Clase de coste	7506022405	Implem Outsourcing p		
FechaEntr	Usuario	N° doc.	Val.£/mon.so.CO	MSoCO
23.12.2020	71316638	528478	10,882,568,423.00	COP
23.12.2020	71316638	529065	10,882,568,423.00	COP
24.12.2020	71316638	529625	10,882,568,423.00	COP
12.03.2021	71316638	531034	42,161,247.00-	COP

Traslado de quien recibe

Planif.clases de coste/consumos actividad Visual.: Pantalla de resumen

Partidas individuales

Versión: 1 PPTO original aprobado
 Período: 1 a 12
 Ejercicio: 2021
 Centro coste: CONO989999 Clientes

Clase de c...	Texto	Csts.M CO	Cl...	Csts.M Obj
7506022323	AMORTIZACIÓN USO LICENCIAS CL...	31,884,134.52	0	31,884,134.

Partidas individuales

Versión: 1 PPTO original aproba
 Período: 001 hst. 012
 Ejercicio: 2021
 Centro de coste: CONO989999 Clientes
 Clase de coste: 7506022323 Amort. uso licencia

FechaEntr	Usuario	N° doc.	Val.f/mon.so.CO	MSoCO
12.03.2021	71316638	531035	42,161,247.00	COP
11.05.2021	71316638	531190	14,613,540.48	COP
10.08.2021	71316638	531536	4,336,428.00	COP

Fecha de aprobación: 2 de marzo 2021, registrado 10 días después



Jesus Arian Zabala
Mazo Traslado Prest

Traslado de quien aporta

Planif.clases de coste/consumos actividad Visual.: Pantalla de resumen

Partidas individuales

Versión: 1 PPTO original aproba
 Período: 1 a 12
 Ejercicio: 2021
 Centro coste: CORO053000 Dirección Solucion

Clase de c...	Texto	Csts.M CO
7506030601	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNIC...	115,445,069.00

Partidas individuales

Versión: 1 PPTO original aproba
 Período: 001 hst. 012
 Ejercicio: 2021
 Centro de coste: CORO053000 Dir Soluc. Digitales
 Clase de coste: 7506030601 ServPnalRemunSerTéc

FechaEntr	Usuario	N° doc.	Val.f/mon.so.CO	MSoCO
23.12.2020	71316638	528875	124,200,000.00	COP
23.12.2020	71316638	529065	124,200,000.00	COP
24.12.2020	71316638	530023	124,200,000.00	COP
16.03.2021	71316638	531054	6,954,931.00	COP
10.06.2021	71316638	531319	1,800,000.00	COP

Traslado de quien recibe

Planif.clases de coste/consumos actividad Visual.: Partidas individuales

Versión: 1 PPTO original aprobado
 Período: 1 a 12
 Ejercicio: 2021
 Centro coste: CONO989999 Clientes

Clase de c...	Texto	Csts.M CO	Cla...
7506011508	MANTENIMIENTO EQUIPOS COMUNIC...	155,752,990.48	0

Partidas individuales

Versión: 1 PPTO original aproba
 Período: 001 hst. 012
 Ejercicio: 2021
 Centro de coste: CONO989999 Clientes
 Clase de coste: 7506011508 Mantenimiento Equipo

FechaEntr	Usuario	Nº doc.	Val.f/mon.so.CO	MSoCO
23.12.2020	71316638	528465	132,429,600.00	COP
23.12.2020	71316638	529065	132,429,600.00-	COP
24.12.2020	71316638	529612	132,429,600.00	COP
16.03.2021	71316638	531055	6,954,931.00	COP
11.05.2021	71316638	531191	14,613,540.48	COP
24.08.2021	71316638	531606	1,754,919.00	COP

Por ende, la observación se valida como hallazgo administrativo en cuanto los traslados en mención no fueron registrados oportunamente.

ANEXO 2. ESTADOS FINANCIEROS

InterNexa S.A.
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

ACTIVO	NOTAS	2021	2020 Reexpresado
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	(4)	14.126	16.582
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(5) (6)	75.706	55.730
Activos no financieros	(8)	7.166	14.177
Impuestos diferidos	(15,3)	20.554	22.279
Total activo corriente		117.552	108.768
Activo no corriente			
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(5)	37	49
Inversiones en subsidiarias y negocios conjuntos	(7)	133.011	109.013
Propiedades, planta y equipo	(9)	166.736	165.742
Activos intangibles	(10)	72.454	52.956
Activos no financieros	(8)	15.764	18.541
Impuesto diferido	(15,7)	3.925	2.251
Impuestos	(15,3)	6.195	3.714
Total activo no corriente		398.121	352.266
Total activo		515.673	461.034
PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Pasivo corriente			
Pasivos financieros	(12)	29.287	27.820
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	(14)	3.830	5.430
Impuestos diferidos	(15,3)	16.522	11.816
Cuentas por pagar	(14)	30.270	33.716
Provisiones	(14,1)	460	891
Beneficios a los empleados	(17)	6.534	6.190
Pasivos no financieros	(18)	26.050	28.112
Total pasivo corriente		112.953	113.975
Pasivo no corriente			
Pasivos financieros	(12)	216.644	193.993
Pasivos no financieros	(18)	77.953	80.216
Provisiones	(14,1)	280	-
Total pasivo no corriente		294.877	274.209
Total pasivo		407.830	388.184
Patrimonio de los accionistas			
Capital suscrito y pagado	(19)	43.191	43.191
Prima en colocación de acciones	(19,2)	117.391	117.391
Reservas	(19,3)	24.448	16.559
Resultado del año		21.881	391
Resultados acumulados		(147.222)	(139.724)
Otro resultado integral	(19,4)	48.154	35.042
Total patrimonio de los accionistas		107.843	72.850
Total pasivo y patrimonio de los accionistas		515.673	461.034

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros



Jaime Peláez Espinosa
Gerente General
(Véase certificación adjunta)



Patricia Díaz Idárraga
Contador
No. 53714-T
Becker & Associates Ltda.
(Véase certificación adjunta)



Kelly Paola Sandoval de la Barrera
Revisor FISCAL
No. 190418-T
Designada por Deloitte & Touche Ltda..
(Ver mi informe adjunto)

InterNexa S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

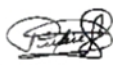
(Valores expresados en millones de pesos colombianos, excepto la utilidad neta por acción expresada en pesos)

	Notas	2021	2020 Reexpresado
Ingresos operacionales	(20)	199.088	181.720
Costos de operación	(21)	60.006	60.579
Resultado operacional		139.082	121.141
Administrativos		(14.515)	(11.578)
De Personal		(35.803)	(34.939)
Gastos de administración	(21)	(50.318)	(46.517)
Resultado operacional antes de deprecaciones y amortizaciones		88.764	74.624
Depreciación y amortización	(9) (10)	(57.806)	(58.157)
Otros Ingresos	(22,1)	6.079	7.874
Otros Gastos	(22,2)	(20.445)	(21.870)
Método de participación neto - Ingreso (gasto)	(22,3)	10.916	1.304
Resultado antes de impuestos		27.507	3.775
Impuesto de renta	(15, 2)	(5.626)	(3.384)
Resultado del año		21.881	391
Utilidad por acción	(23)	507	9
Otro resultado integral			
Ganancia por diferencia en cambio en conversión, neta de impuestos		13.112	28
Otro resultado integral		13.112	28
Resultado integral	(19,4)	48.154	35.042

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros



Jaime Peláez Espinosa
Gerente General
(Véase certificación adjunta)



Patricia Díaz Idárraga
Contador
No. 53714-T
Becker & Associates Ltda.
(Véase certificación adjunta)

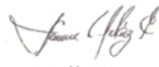


Kelly Paola Sandoval de la Barrera
Revisor Fiscal
No. 190418 - T
Designada por Deloitte & Touche Ltda..
(Ver mi informe adjunto)

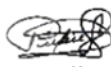
InterNexa S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

	2021	2020 reexpresado
Flujos de efectivo procedentes de actividades de operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	178.884	162.029
Otros cobros por actividades de operación	670	155
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(73.781)	(81.413)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(40.832)	(32.819)
Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas	(1.421)	-
Otros pagos por actividades de operación	(144)	-
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación	63.377	47.952
Intereses pagados, clasificados como actividades de operación	-	24
Impuestos a las ganancias pagados	(5.509)	(6.781)
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación	57.868	41.195
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de inversión		
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	17	-
Compras de propiedades, planta y equipo	(16.552)	(27.932)
Compras de activos intangibles	(32.139)	(8.859)
Anticipos de efectivo y préstamos concedidos a terceros	4.764	(8.655)
Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros	(6.213)	-
Dividendos recibidos, clasificados como actividades de inversión	29	20
Intereses recibidos, clasificados como actividades de inversión	130	1.087
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios	-	(7.455)
Venta de TIDIS	-	14
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de inversión	(49.964)	(51.780)
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de financiación		
Importes procedentes de préstamos	69.755	61.500
Pagos préstamos	(46.943)	(8.843)
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	(24.299)	(23.082)
Intereses pagados, clasificados como actividades de financiación	(10.404)	(9.460)
Impuestos a las ganancias reembolsados	-	147
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de financiación	(11.891)	20.262
(Disminución) incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	(3.987)	9.677
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	1.531	177
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	(2.456)	9.854
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año	16.582	6.728
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	14.126	16.582

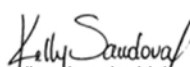
Véanse las notas que acompañan a los estados financieros



Jaime Peláez Espinosa
Gerente General
(Véase certificación adjunta)



Patricia Díaz Idárraga
Contador
No. 53714-T
Becker & Associates Ltda.
(Véase certificación adjunta)



Kelly Paola Sandoval de la Barrera
Revisor Fiscal
No. 190418-T
Designada por Deloitte & Touche Ltda..
(Ver mi informe adjunto)

InterNexa S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
Por los años terminados el diciembre de 2021 y 2020
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Total	Reserva Legal	Reserva Depósito del Hábitat del órgano	Reserva por disposición fiscal	Total Reservas	Resultado del año	Otro Resultado Integral	Efectos por adopción de NCF	Resultados retenidos	Total
Saldos al 1° de enero de 2021	43.191	117.391	160.582	5.143	9.155	2.261	16.559	391	35.042	(45.484)	(94.240)	72.850
Ganancia por diferencia en cambio en conversión									13.112			13.112
Traslado a resultados retenidos				789	7.100		7.889	(391)			(7.498)	-
Resultado del año al 31 de diciembre de 2021								21.881				21.881
Saldos al 31 de diciembre de 2021	43.191	117.391	160.582	5.932	16.255	2.261	24.448	21.881	48.154	(45.484)	(101.738)	107.843
Saldos al 1° de enero de 2020	43.191	117.391	160.582	4.897	6.943	2.261	14.101	2.458	35.014	(45.494)	(94.240)	72.431
Ganancia por diferencia en cambio en conversión									28			28
Traslado a resultados retenidos				246	2.212		2.458	(2.458)				-
Resultado del año al 31 de diciembre de 2020								391				391
Saldos al 31 de diciembre de 2020 reexpresado	43.191	117.391	160.582	5.143	9.155	2.261	16.559	391	35.042	(45.494)	(94.240)	72.850

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros


Jaime Peláez Espinosa
Gerente General
(Véase certificación adjunta)


Patricia Díaz Idárraga
Contador
No. 53714-T
Becker & Associates Ltda.
(Véase certificación adjunta)


Kelly Paola Sandoval de Barrera
Revisor Fiscal
No. 190418-T
Designada por Deloitte & Touche Ltda..
(Ver mi informe adjunto)

ANEXO 3.

PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN

Ejecución presupuestal vigencia 2021

La ejecución del presupuesto para la vigencia 2021 de Internexa S.A., fue la siguiente:

Tabla 11. Ejecución Presupuesto de ingresos y gastos 2021
Cifras en pesos

P&L COP 1.000.000	Acumulado a diciembre 2021			
	Real	Ppto	Var (\$)	Var (%)
TELCO	105,803,151,591	93,321,078,714	12,482,072,877	13%
OTT	31,396,865,135	28,021,957,530	3,374,907,605	12%
CORPORATIVO	53,272,912,502	62,587,745,082	-9,314,832,580	-15%
INTERCOMPANY	8,614,961,194	7,875,140,665	739,820,529	9%
INGRESOS NETOS	199,087,890,422	191,805,921,991	7,281,968,431	4%
COSTOS DE ACCESO	-25,991,640,745	-33,719,774,664	-7,728,133,919	-23%
OPERACION Y MANTENIMIENTO	-21,459,359,212	-22,149,053,899	-689,694,687	-3%
COSTO DE VENTAS	-10,950,203,793	-9,984,180,051	966,023,742	10%
PROVISIONES CARTERA	-1,605,219,605	-958,027,279	647,192,326	68%
TOTAL COSTOS DIRECTOS	-60,006,423,355	-66,811,035,893	-6,804,612,538	-10%
RESULTADO BRUTO	139,081,467,067	124,994,886,098	14,086,580,969	11%
ADMINISTRATIVOS	-14,274,864,708	-14,818,484,276	-543,619,568	-4%
PERSONAL	-35,392,706,822	-34,561,548,771	831,158,051	2%
TOTAL GASTOS FIJOS	-49,667,571,530	-49,380,033,047	287,538,483	1%
EBITDA	89,413,895,537	75,614,853,051	13,799,042,486	18%
DEPREC y AMORT	-37,065,369,650	-43,311,567,721	-6,246,198,071	-14%
AMORTIZACION CONTRATOS NIIF16	-20,742,279,279	-21,676,969,822	-934,690,543	-4%
EBIT	31,606,246,608	10,626,315,508	20,979,931,100	197%
GASTOS FINANCIEROS NIIF 16	-3,572,562,231	-3,365,469,237	207,092,994	6%
GASTOS / REND. FINANCIEROS	-12,037,260,070	-13,708,976,250	-1,671,716,180	-12%
DIFERENCIA EN CAMBIO	637,542,658	-298,808,777	-936,351,435	-313%
GASTOS / INGRESOS NO OPER	-42,397,128	-1,262,186,915	-1,219,789,787	-97%
GASTOS REESTRUCTURACION	0	0	0	NA
PARTICIPACION SUBORDINADAS	10,915,795,043	-1,266,176,667	12,181,971,710	-962%

P&L	Acumulado a diciembre 2021			
COP 1.000.000	Real	Ppto	Var (\$)	Var (%)
TOTAL NO OPERACIONALES	-4,098,881,728	-19,901,617,846	15,802,736,118	-79%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	27,507,364,880	-9,275,302,338	36,782,667,218	-397%
IMPO RENTA CORRIENTE	-6,876,682,500	-2,210,766,316	-4,665,916,183	211%
IMPO RENTA DIFERIDO	1,250,459,692	-609,091,561	1,859,551,253	-305%
UTILIDAD NETA	21,881,142,072	-12,095,160,215	33,976,302,287	-281%

Fuente. Información suministrada por la Compañía.

Comportamiento del presupuesto vigencia 2021 respecto al 2020

Presupuesto de ingresos

Tabla 13. Comportamiento del presupuesto de gastos
Auditoría financiera Internexa – vigencia 2021 respecto al 2020
Cifras en pesos

P&L	Acumulado ejecución a diciembre			
COP 1.000.000	2,021	2,020	Var (\$)	Var (%)
TELCO	105,803,151,591	99,005,080,655	6,798,070,936	7%
OTT	31,396,865,135	19,861,299,509	11,535,565,626	58%
CORPORATIVO	53,272,912,502	55,026,255,619	-1,753,343,117	-3%
INTERCOMPANY	8,614,961,194	7,827,223,895	787,737,299	10%
INGRESOS NETOS	199,087,890,422	181,719,859,678	17,368,030,744	10%

Fuente: Información suministrada por la Compañía

Elaboró: Equipo auditor

El presupuesto real de ingresos para la vigencia 2021 fue de \$199,087,890,422, presentando un incremento del 10%, con respecto a la vigencia 2020, siendo explicado en mayor proporción por los ingresos OTT acorde a la estrategia de crecimiento definida por Internexa para este segmento de negocio.

Presupuesto de gastos

Tabla 14. Comportamiento del presupuesto de gastos
Auditoría financiera Internexa – vigencia 2021 respecto al 2020
Cifras en pesos

P&L	Acumulado ejecución a diciembre			
COP 1.000.000	2,021	2,020	Var (\$)	Var (%)
COSTOS DE ACCESO	-25,991,640,745	-29,247,337,311	-3,255,696,566	-11%
OPERACION Y MANTENIMIENTO	-21,459,359,212	-20,901,570,720	557,788,492	3%
COSTO DE VENTAS	-10,950,203,793	-9,650,945,484	1,299,258,309	13%
PROVISIONES CARTERA	-1,605,219,605	-778,494,240	826,725,365	106%
TOTAL COSTOS DIRECTOS	-60,006,423,355	-60,578,347,755	-571,924,400	-1%
RESULTADO BRUTO	139,081,467,067	121,141,511,923	17,939,955,144	15%
ADMINISTRATIVOS	-14,274,864,708	-11,578,758,244	2,696,106,464	23%
PERSONAL	-35,392,706,822	-34,938,566,782	454,140,040	1%
TOTAL GASTOS FIJOS	-49,667,571,530	-46,517,325,026	3,150,246,504	7%
EBITDA	89,413,895,537	74,624,186,897	14,789,708,640	20%
DEPREC y AMORT	-37,065,369,650	-38,275,818,529	-1,210,448,879	-3%
AMORTIZACION CONTRATOS NIIF16	-20,742,279,279	-19,880,384,055	861,895,224	4%
EBIT	31,606,246,608	16,467,984,313	15,138,262,295	92%
GASTOS FINANCIEROS NIIF 16	-3,572,562,231	-3,602,423,385	-29,861,154	-1%
GASTOS / REND. FINANCIEROS	-12,037,260,070	-9,650,615,781	2,386,644,289	25%
DIFERENCIA EN CAMBIO	637,542,658	-1,574,954	-639,117,612	-40580%
GASTOS / INGRESOS NO OPER	-42,397,128	756,054,282	798,451,410	-106%
GASTOS REESTRUCTURACION	0	0	0	NA
PARTICIPACION SUBORDINADAS	10,915,795,043	7,750,113,547	-3,165,681,496	41%
TOTAL NO OPERACIONALES	-4,098,881,728	-4,748,446,291	-649,564,563	-14%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	27,507,364,880	11,719,538,022	15,787,826,858	135%

P&L	Acumulado ejecución a diciembre			
	COP 1.000.000	2,021	2,020	Var (\$)
IMPO RENTA CORRIENTE	-6,876,682,500	-5,318,226,928	-4,665,916,183	29%
IMPO RENTA DIFERIDO	1,250,459,692	1,487,881,302	1,859,551,253	-16%
UTILIDAD NETA	21,881,142,072	7,889,192,396	13,991,949,676	177%

Fuente Información suministrada por la Compañía

Elaboró: Equipo auditor

ANEXO 4. FORMATO TABLA DE HALLAZGOS

A		D	P	F	Cuantía	OI	IP	P A S	B	Monto	TEMA	pág.
1		X									Conciliación	16
2		X									Conciliación	23
3		X									Conciliación	29
4		X									Conciliación	33
5											Provisión de cartera	42
6		X									Facturas	48
7											Traslados presupuestales	51

Convenciones	
A	Hallazgo Administrativo
D	Hallazgo con presunta connotación Disciplinaria
P	Hallazgo con presunta connotación Penal
F	Hallazgo con presunta connotación Fiscal
Cuantía	Cuantía del presunto hallazgo fiscal
OI	Hallazgo con otra incidencia
IP	Indagación Preliminar – Hallazgo presuntamente fiscal que requiere IP
PAS	Proceso Administrativo Sancionatorio–Hay lugar a dar inicio a la actuación
B	Beneficios de Auditoría
Monto	Cuantificación del Beneficio de Auditoría (\$)
Tema	Materia del hallazgo